



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 21 de mayo último falleció en Madrid el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Francisco Rodríguez Urbano.
Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO



ARTILLERIA

Recompensas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Recompensas en tiempo de paz, aprobado por Real decreto de 26 de mayo de 1920, se le concede al teniente coronel de Artillería D. Juan Rodríguez Carmona, del Regimiento de Automóviles para Ejército, «Mención honorífica especial».
Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Concursos

Tres vacantes de nueva creación, de teniente coronel del Servicio de

Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» o «Destino de Arma o Cuerpo», cualquier Arma, existentes en la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Por ser vacantes de nueva creación los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.

A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO



INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique-Guiráu Martínez, cesando en el del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.
Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

He designado para el mando de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11 al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Quintana Roji, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

He designado para el mando del Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Vicente Izquierdo, cesando de ayudante de campo del General de División D. Antonio Miranda Guerra, Subinspector de la 6.ª Región Militar y Gobernador Militar de Burgos.
Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Vacantes de mando

Del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 31 de marzo de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 78), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Montes Martín, cesando en el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada por Orden de 28 de marzo de 1962 (D. O. núm. 75), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Moisés Santamaría Sánchez, de la Agrupación de Infantería Tetuán núm. 14.

Madrid, 1 de junio de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de concurso, cualquier Arma, anunciada por Orden de 7 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio Geográfico del Ejército el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alberto Hernández Cañas, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Madrid, 1 de junio de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José García Rodríguez-Avello, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de León, el día 31 de mayo de 1962.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Vicente Martí Batailler, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, el día 30 de mayo de 1962.

Madrid, 1 de junio de 1962.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de mayo de 1962, el capitán moro Sidi Hamido Ben Aixa Ben Mohamed, núm. 1.585, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 30 de mayo de 1962, al jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante D. José Anda Orive, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente D. Nemesio López Espinosa, de la Agrupación de Infantería León núm. 38, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 1 de junio de 1962, al jefe y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Joaquín Apestegui Osés, de las Fuerzas de la Policía

Armada, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» como procedente de las indicadas Fuerzas.

A capitán

Teniente D. Francisco Marcos Guinea, de las Fuerzas de la Policía Armada, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» como procedente de las indicadas Fuerzas y quedando en comisión en la Academia Especial del citado Cuerpo hasta la terminación del Curso actual, el 15 de julio de 1962.

Otro, D. Luis Cortés Murube, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, a mis órdenes en Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Por reunir las condiciones determinadas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se ascienden al empleo inmediato, sin ocupar número en su Escala, con la antigüedad que se señala, al jefe y oficiales de Infantería, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

A TENIENTE CORONEL

Con antigüedad de 15 de mayo de 1962

Comandante D. Félix Sánchez López.

A COMANDANTE

Con antigüedad de 23 de febrero de 1961

Capitán D. Francisco González Zamudio.

Otro, D. Nicanor Fernández Blanco.

Otro, D. Jesús de Sus Pérez.

Otro, D. Francisco Jesús Díaz de la Espina y Rodríguez.

Otro, D. Vicente Conesa Catalán.

Otro, D. Jesús San Miguel Bronte.

Otro, D. Tomás Pascual Cordero.

Otro, D. Amable González Méndez.

Otro, D. Antonio Segurado González.

Otro, D. José Miguez Rodríguez.

Otro, D. Miguel López Pelagrín de las Heras.

Otro, D. José Luis Virumbrales García.

Otro, D. Juan José Franco Bellas.

Otro, D. Ángel Méndez Espejo.

Otro, D. Nicolás García Morante.

Otro, D. Luis Ordóñez Claros.

Otro, D. José Velasco Pineda.

Otro, D. Telmo García Gago.

Otro, D. José Espinosa Sotelo.

Otro, D. Jesús Echevarría Izurdiaga.

Otro, D. José María Ruiz Álvarez.

Otro, D. Antonio Sánchez Astain.

Otro, D. Heliodoro López Bachiller.

Otro, D. Virgilio Bernardo Polo.
Otro, D. Laureano Ingelmo Gómez.
Otro, D. Jesús Pascual Alcañiz.
Otro, D. Agustín Muñumer Blanco.
Otro, D. Antonio Compadre Andrés.
Otro, D. José Palmeiro Masada.
Otro, D. Mauro Lazo Collantes.
Otro, D. Epifanio Calzadilla Camacho.

Otro, D. Alfonso Toimil González.
Otro, D. Isidoro Palacios Gutiérrez.
Otro, D. Federico Agut Macías.
Otro, D. Antonio Torres Pacheco.
Otro, D. Pablo Malfaz Camazón.
Otro, D. Manuel Cabrera Barrera.
Otro, D. Martín Ochoa Hidalgo.
Otro, D. Juan Navarro López.
Otro, D. Carlos del Barrio Gómez, escalafonándose a continuación del comandante, caballero mutilado, don José Mahave Espiga.

Otro, D. Maurilio García Vega.
Otro, D. Eduardo Sánchez Alonso.
Otro, D. Juan López Gimón.
Otro, D. Manuel Morales Pérez.
Otro, D. Carlos Bueno Gutiérrez.
Otro, D. Ignacio Morán Martínez.
Otro, D. Pedro Cabeza Pérez.
Otro, D. José Gil Pazos.
Otro, D. Irineo Peral Moreno.
Otro, D. Matías Simón Simón.
Otro, D. Teodoro Fernández González.

Otro, D. José Sebastián Suesta.
Otro, D. Luis Agullo Vifias.
Otro, D. José Romero González.
Otro, D. José Ramón de Balanzo y Sánchez de Custo.
Otro, D. Francisco Montalvo Miralpeix.

Otro, D. José Rodríguez Casado.
Madrid, 30 de mayo de 1962.

BARROSO

Por reunir las condiciones determinadas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se ascienden al empleo de comandante, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 22 de febrero de 1961, a los capitanes de Infantería, caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Don Pedro Suárez Martín.
Don Juan del Portillo Spuche.
Madrid, 30 de mayo de 1962.

BARROSO

Por reunir las condiciones determinadas en el artículo 19, en relación con el artículo 2.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se ascienden al empleo de comandante, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 22 de febrero de 1961, a los capitanes de Infantería, caballeros mutilados absolutos en acto de servicio, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes

al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Don Juan Pérez Rodríguez.
Don Samuel Alonso García.
Madrid, 30 de mayo de 1962.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 222), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de comandante de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 19 de febrero de 1961, a los capitanes de la citada Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

Don Rafael Castilla Torres, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Don Juan Sastre Martorell, de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares, en Baleares, plaza de Palma, de Mallorca.
Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África, el día 24 de mayo de 1962 falleció en Melilla el capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Navarrete Agullar, que tenía su destino en el Juzgado Militar Permanente de la citada plaza.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Quirós Casado, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62, con doña María del Pilar Silván de Potestad.

Teniente de Infantería (E. A.) don Rafael Andrés Martínez, del Cuartel General de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, con doña María Luisa Morales Nuez.

Otro, D. Ramón Tomé Vidal, del Batallón C. C. C. núm. I, con doña Pilar Vilanova Olives

Otro, D. Ignacio Pérez de Lema Mu-

nilla, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con doña María de la Gloria Posada Venero.

Alférez de complemento de Infantería D. Faustó Sánchez García, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña Asunción Calle Bernejo.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 6.º Grupo (Educación Física). Los solicitantes de esta vacante deberán estar en posesión del diploma de Judo, «Cinturón Negro».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 1 de junio de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 6.º Grupo (Educación Física).

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Murcia).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones:
Quince días.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado, de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Barcelona).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones:
Quince días.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/61, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería, caballeros mutilados permanentes, que se relacionan:

Brigada D. Benedicto Díaz Díaz.
Otro, D. Emiliano Quintana Asenjo.
Otro, D. José Campos González.
Otro, D. Emilio Terol Pla.
Otro, D. Cayo Fernández del Ser.
Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de junio de 1962, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas, D. Antonio Tejada Alconchel, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en África, plaza de Melilla.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 (D. O. núm. 180) y el apartado b) de la Orden de la

Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» número 46), así como la Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Granados Vélez, del Batallón Independiente La Palma número LII, fijando su residencia en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Madrid, 1 de junio de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de junio de 1962, el alférez de complemento de Infantería don Vicente Gendive Peláez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de mayo de 1962, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Fernando de Pablo Ruiz.

Brigada D. Jesús Moralejo Sánchez,
Madrid, 1 de junio de 1962.

BARROSO

Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasan destinados, con carácter forzoso, a la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5 los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán la presentación en su nuevo destino en las fechas que se indican:

Alférez D. Vicente López Henares, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, el 1 de febrero de 1963.

Otro, D. Jorge Silvela Sangro, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, el 1 de julio de 1962.

Madrid, 1 de junio de 1962.

BARROSO

Prórrogas

Queda anulada la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fué concedida por Orden de 30 de abril de 1962 (D. O. núm. 93), al alférez eventual de complemento de Infantería don Salvador Camacho Pérez, con destino en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Queda anulada la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fué concedida por Orden de 30 de abril de 1962 (D. O. núm. 100), al alférez eventual de complemento de Infantería don Ramón Ruiz de la Cuesta Cascajares, con destino en el Hospital Militar de Pamplona.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Edades

Comprobado documentalmente que la verdadera fecha de nacimiento del brigada de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Valladolid, don Fabriciano Redondo del Rey, es la de 21 de agosto de 1911, por lo que la misma debe figurar en lo sucesivo en su Hoja de Servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124).

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueven al empleo de brigada de complemento de Infantería a los suboficiales de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, con residencia en las localidades que se indican.

Con antigüedad de 28 de enero de 1961

Sargento D. Angel Gutiérrez Rodríguez, en Oviedo.

Otro, D. Francisco Rodríguez Tejedor, en Salamanca.

Con antigüedad de 25 de mayo de 1961

Sargento D. Eugenio Rodríguez Fernández, en Barcelona.

Con antigüedad de 8 de junio de 1961

Sargento D. Francisco Calabozo Justel, en Murcia.

Otro, D. Fernando López Armario, en Barcelona.

Con antigüedad de 8 de marzo de 1962

Sargento D. Agustín Luján Casás, en Palma de Mallorca.
Otro, D. Manuel García Garrido, en Barcelona.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Sargento primero D. José Estrella Quesada, en Guadalupe.
Otro, D. Diego Palenzuela González, en Tenerife.
Otro, D. Clemente García Fraile, en Valladolid.
Otro, D. Antonio Rodríguez Benítez, en Salamanca.
Sargento D. Salvador Baena López, en Barcelona.
Otro, D. Florentino del Castillo Afonso, en Tenerife.
Otro, D. Gregorio Cruz Arribas, en Ciudad Real.
Otro, D. Francisco Álvarez Díaz, en Tenerife.
Otro, D. José Borrajerós Rivadulla, en Alhacete.
Otro, D. Justo Mata Vela, en Cádiz.
Otro, D. José Alonso Pérez, en León.
Otro, D. José López Ortiz, en Málaga.
Otro, D. José Carrasco Muñoz, en Sidi-Ifni.
Otro, D. Florentino Gil Manso, en Segovia.
Otro, D. Francisco Carrillo Barros, en La Coruña.
Otro, D. Francisco Rodríguez Ramos, en Madrid.
Otro, D. Felicitísimo Rey Mateo, en Pamplona.
Otro, D. Cecilio Domínguez Pascual, en Madrid.
Otro, D. Angel Bernal Flores, en Valencia.
Otro, D. Manuel Quintela Méndez, en León.
Otro, D. Miguel Martín García, en Granada.
Otro, D. Francisco Ruiz Torres, en Madrid.
Otro, D. Vicente García Mendoza, en Algeciras.
Otro, D. Patricio Sánchez Hernández, en Salamanca.
Otro, D. Jesús Delgado Fuentes, en Barcelona.
Otro, D. Severino Jiménez Arribas, en Zaragoza.
Otro, D. Joaquín Béjar Donaire, en Algeciras.
Otro, D. Leonardo Sojo Reyes, en Sevilla.
Otro, D. Carlos Ruiz Rosado, en Cádiz.
Otro, D. Manuel González Pérez, en Barcelona.
Otro, D. Joaquín Fernández Álvarez, en Lorida.
Otro, D. Miguel Louzao Corral, en Castellón.
Otro, D. José Ordóñez Rodríguez, en Oviedo.
Otro, D. Juan Noguera Costa, en Ibiza.
Otro, D. Antonio Ferrer Noguera, en Ibiza.
Otro, D. José Nájera Sáenz, en Alhacete.

Otro, D. Juan Rodríguez Martín, en Huelva.
Otro, D. Donato Pérez Díez, en Valladolid.
Otro, D. Antonio Mari Mari, en Ibiza.
Otro, D. Antonio Serra Roig, en Ibiza.
Otro, D. Melquiades Celemin Mozo, en Valladolid.
Otro, D. Manuel de los Ríos Ariza, en Málaga.
Otro, D. Antonio Torralvo Luque, en Málaga.
Otro, D. Severiano-Castro Otero, en Algeciras.
Otro, D. Juan Ramiro Villegas, en Albacete.
Otro, D. José Quiñones Gómez, en Ibiza.
Otro, D. Benjamín Pablos Flores, en Valladolid.
Otro, D. Joaquín Tena Sancho, en Zaragoza.
Madrid, 1 de junio de 1962.

BARROSO



La Legión

Premios de constancia

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 del Reglamento del Cuerpo de Oficiales Legionarios de 3 de octubre de 1948 (D. O. núm. 223), se conceden los premios de constancia acumulables que se expresan al teniente legionario D. Braulio Gómez Sánchez, de la Unidad de Instrucción de la Subinspección de La Legión: 1.800 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1960.
Al mismo, 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1961.
Al mismo, 2.200 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1962.
Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo primero Anselmo Salvador Pozuelo González, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO



CABALLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.
Segunda convocatoria. Sin tiempo

de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Una de comandante de Caballería, o en su defecto de capitán, con número inferior al 30 del último escalafón de su empleo, para profesor auxiliar de Equitación en la Escuela de Estado Mayor, debiendo encontrarse los peticionarios en posesión del título de Profesor de Escuela de Equitación.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Provisión normal.

Brigada Blindada Montesa núm. 1.—Cuatro de brigada de Caballería.

Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Ocho de brigada de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Una de brigada de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.—Dos de brigada de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Cinco de brigada de Caballería.

Agrupación Blindada Lusitania número 8.—Tres de brigada de Caballería.

Agrupación Blindada España número 11.—Una de brigada de Caballería.
Agrupación Blindada Farnesio número 12.—Tres de brigada de Caballería.

Agrupación Blindada Talavera número 13.—Cuatro de brigada de Caballería.

Agrupación Blindada Alcántara número 15.—Cinco de brigada de Caballería.

Grupo Ligero Blindado núm. I.—Dos de brigada de Caballería.

Grupo Ligero Blindado núm. II.—Dos de brigada de Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar (Madrid), en las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), al capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Javier de Travesedo y Jiménez-Arenas, con destino en la Agrupación Blindada Talavera núm. 13.
Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Concursos

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una vacante de brigada de Caballería.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada de Banda de Caballería en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con antigüedad de 20 de mayo de 1961 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año, al sargento maestro de Banda de Caballería D. Rafael Ortega Velasco, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Escala de complemento.

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (D. O. número 231), se promueve al empleo de sargento de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de abril de 1962, a los cabos primeros de la misma Escala y Arma que se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Cabo primero de Caballería José Bledda Torres, de la Agrupación Blindada Farnesio núm. 12.

Otro, Carlos Peña Pérez-Herrera, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Otro, Demetrio Enrique Fernández, del Grupo Dragones del Alfambra.

Otro, Juan Antonio Pol Sastro, de la Agrupación Blindada Numancia número 9.

Otro, Jaime Munne Sanahuja, de la Agrupación Blindada Numancia número 9.

Otro, Fernando de la Bárcena Guallar, del Grupo Ligero Blindado número 1.

Otro, José Gavaldá Muntadas, de la Agrupación Blindada Numancia número 9.

Otro, Manuel Estrella León, de la Agrupación Blindada Alcántara número 15.

Otro, Felipe Ochoa Requena, de la Agrupación Blindada Alcántara número 15.

Otro, Manuel Gutiérrez Brugos, del Grupo Ligero Blindado núm. I.

Otro, Francisco Alvarez Alborch, del Grupo Ligero Blindado núm. II.

Otro, José García García, del Grupo Ligero Blindado núm. II.

Otro, Regalado Blanco Fernández, del Grupo Ligero Blindado núm. II.

Otro, Andrés Zárate Ruiz, del Grupo Ligero Blindado núm. II.

Otro, Antonio Romero de la Cueva, del Grupo Ligero Blindado núm. II.

Otro, Emilio Neira Aragón, del Grupo Ligero Blindado núm. II.

Otro, Victoriano Romeral Díaz, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, José Bueno Gómez, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Otro, Agustín Núñez González, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Otro, José María Reino Amador, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Otro, Rafael Sáenz Santamaría Morales, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Otro, Juan J. Morales Caballero, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Otro, Emilio Monedero Pérez, de la Agrupación Blindada Villaviciosa número 14.

Otro, Adolfo Gatell Manzanares, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, Pedro Orte Socia, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Otro, Angel Barcelona Alonso, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Otro, Manuel Saz-Pelayo Uriza, de la Brigada Blindada Castillejos número 3.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir una de las vacantes de coronel, cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», preferentemente del Servicio de Estado Mayor, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 7 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), se destina, con carácter voluntario, al del citado empleo, Escala y Grupo, del Servicio de Estado Mayor, don Francisco Borrero Roldán, actualmente a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo, anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de marzo último (D. O. núm. 71), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo López-Francos Sanz, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Automovilismo del Ejército hasta el 15 de julio de 1962.

Madrid, 2 de junio de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 30 de abril de 1962 (D. O. número 101), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería de la Escala complementaria don Andrés Fiz Lucas, de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Huertas Serrano, del Parque de Artillería de Ceuta, con doña Isabel Viciana Sánchez.

Teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Victorino Martínez Sanjuanbenito, de la Escuela Militar de Montaña, con doña María de los Angeles Benito Puértollas.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de junio de 1962, el brigada de Artillería D. Abelardo Ares Corral, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 2, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

Conio continuación a la Orden de 29 de mayo de 1962, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 122, de fecha 31 de mayo de 1962, por la que se anunciaban dos vacantes de teniente auxiliar de Artillería en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma, una para la Escuela y otra para la Unidad de Instrucción, se entenderá que dichas vacantes son de nueva creación en plantilla circunstancial, con arreglo a la Instrucción General 162-128.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Francisco Leal González, del Regimiento de Artillería núm. 14, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Edelmiro Alvarez González, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, hasta los sesenta y cinco años.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Juan Santamaría Vallejo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, hasta los cincuenta y siete años.

Brigada especialista químico artificiero polvorista D. Antonio López Ríos, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Manuel Romera García, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, hasta los cincuenta y nueve años.

Brigada especialista guarnecedor don Manuel Cid Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, hasta los cincuenta y nueve años.

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Manuel Cánovas Torres, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Fernando Reyero Villar, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Antonio Muñoz Gutiérrez, de la Fábrica Nacional de Valladolid, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Pedro Alonso Rivas, del Regimiento de Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61, hasta los sesenta años.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. José Argente del Castillo Díaz, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección

Campaña), hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios en la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A., el sargento especialista químico artificiero polvorista D. Jaime López Lombán, quedando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, prevista en el artículo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Servicios civiles**Situaciones**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (DD. OO. números 163 y 180), modificados por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alberto Arimany Navarro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, el que causa baja en fin del presente mes en el destino militar que actualmente ocupa, fijando su residencia en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 4 de mayo de 1962, en la plaza de Madrid, el capitán de Artillería (E. A.) D. Vicente Valverde González, que se encontraba en la situación de «En Servicios Civiles».

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

**INGENIEROS****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas

por Orden de 5 de mayo de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 103), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Al Parque Central de Ingenieros, para el Depósito de Gallur (Zaragoza)

Capitán de Ingenieros D. Alberto Valls Castro, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar (Para Detall y Auxiliar de Proyectos)

Capitán de Ingenieros D. Luis López Navarro, del Regimiento de Transmisiones núm. 1 para Cuerpo de Ejército.

Al Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Comandante de Ingenieros D. Antonio Serrais Llasera, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de Ingenieros D. Feliciano Calvo González, de la Compañía de Transmisiones de Ifni.

Al Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21

Comandante de Ingenieros D. Juan Domínguez García, del Regimiento de Transmisiones núm. 3 para Cuerpo de Ejército. (Como comprendido en el artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952, D. O. núm. 148).

Al Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31

Teniente de Ingenieros D. Pedro Mahiques Galián, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

A la Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91

Comandante de Ingenieros D. José Abril Olvera, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Al Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62

Capitán de Ingenieros D. Francisco Fernández Sanz, del Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.

Al Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» número 62

Comandante de Ingenieros D. Manuel Lázaro Iñiguez, de a mis órdenes

nes en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete»

Comandante de Ingenieros D. Luis Villanueva Brave, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Capitán de Ingenieros D. Luis Sastre Muñoz, del Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército. (Como comprendido en el artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952, (D. O. núm. 148). Continuando en comisión en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército hasta el 15 de julio próximo, fecha de terminación del curso actual.

Al Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército

Capitán de Ingenieros D. Armando Ródenas Vallhonrat, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Al Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército

Teniente coronel de Ingenieros don Antonio Gallart Sanz, de la Caja de Recluta núm. 31, continuando en comisión en la Academia General Militar hasta el 15 de julio próximo, fecha de terminación del curso actual.

A la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Capitán de Ingenieros D. Jesús Pallos Ordóñez, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Al Regimiento de Transmisiones para Ejército

Comandante de Ingenieros D. Feliciano Ruiz Moreno, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en comisión en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército hasta el 15 de julio próximo, fecha de terminación del curso actual.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Callejas Molina, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

A la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de Baleares

Para jefe de la Comandancia y Proyectista

Comandante de Ingenieros D. José Canto Planisí, de la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar.

Para Detall y Auxiliar de Proyectos

Capitán de Ingenieros D. Bernardo Riera Vaquer, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares

Capitán de Ingenieros D. Jaime Riera Mayáns, de la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Capitán de Ingenieros D. José Rui Molina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta

Capitán de Ingenieros del S. E. M. don Emilio Ambrona Barreto, del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.

A la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1

Capitán de Ingenieros D. Andrés Aguilera Arias, del Servicio de Normalización del Ministerio del Ejército.

A la Agrupación de Infantería Tetuán número 14

Capitán de Ingenieros D. Victoria-no Hornero Cortés, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.

A la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16

Capitán de Ingenieros D. Emilio Martín García, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18

Teniente de Ingenieros D. José Martínez Requena, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

A la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Capitán de Ingenieros D. Camilo Valle Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50. Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 5 de mayo de 1962 (D. O. núm. 103), pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Teniente auxiliar de Ingenieros don Elías Morante Aranda, de disponible

en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Álvarez López, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Olot (Gerona).

Al Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército

Teniente auxiliar de Ingenieros don Mariano Milla Viorreta, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Al Regimiento de Transmisiones número 3 para Cuerpo de Ejército

Teniente auxiliar de Ingenieros don Segundo Crespo Martín, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla

Capitán auxiliar de Ingenieros don Lorenzo Segovia Méndez, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.

FORZOSOS

Al Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosterra» número 61

Teniente auxiliar de Ingenieros don Leonardo Bustamante Lezcano, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián. (De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952, D. O. núm. 148). Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal. Segunda vez. Jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas»:

Unidades que a continuación se relacionan:

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jaraina».—Una de comandante.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Tres de capitán.

Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.—Una de capitán.

Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería Milán número 3.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería Córdoba número 16.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería Aragón número 17.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería Wad-Ras número 55.—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfredo García Sanz, del Regimiento de Pontoneros, con doña María del Carmen del Amo Lorente. Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma que establece la Orden de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda de Ingenieros D. José Martínez Campos, de la Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91, con antigüedad de 16 de mayo de 1962 y con efectos económicos a partir de 1 de junio del corriente año. Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Ingenieros D. Victoriano Bastante Ruiz de Castañeda, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña Victorina Justel Perandones. Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

BARROSO

ria el día 30 de mayo de 1962, el brigada de complemento de Ingenieros don Francisco Márquez Torres, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Guadalajara, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Ascensos

Queda sin efecto el ascenso a sargento de complemento de Ingenieros de los cabos primeros de dicha Escala Andrés Rodríguez Rodríguez y Fernando Sánchez Gascón, pertenecientes a la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, que por error fue publicado por Orden de 19 de mayo de 1962 (D. O. núm. 114).

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO



INTENDENCIA

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Intendencia, con antigüedad de 22 de febrero de 1961, al capitán de Intendencia de la Escala activa D. Ricardo Romanos Serrano, en Servicios Civiles, «colocado» en el Ministerio de Hacienda, Delegación de Logroño, continuando en la misma situación. Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO



INTERVENCION

Mandos

La Orden de fecha 4 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 126) se entenderá aclarada en el sentido de que al coronel interventor D. Carlos Gastei Barreiro se le designa jefe de Intervención de la 3.ª Región Militar, en lugar de la 8.ª, como por error figura en la Orden de referencia.

Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Antigüedad

La antigüedad que en sus actuales empleos corresponde a los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan es la que a cada uno se indica, por haber variado las circunstancias que motivaron sus ascensos:

Antigüedad de 19 de abril de 1962

Coronel médico D. Francisco Villaplana Guillén.

Teniente coronel médico D. Aquilino Fernández García.

Comandante médico D. Juan García de Lomas y de la Herranz.

Antigüedad de 22 de abril de 1962

Coronel médico D. Manuel Berenguer Terraza.

Teniente coronel médico D. Ignacio González Castroviejo.

Comandante médico D. Sisenando Martínez Gil.

Antigüedad de 9 de mayo de 1962

Coronel médico D. José Serrano Gómez.

Teniente coronel médico D. Joaquín Anel Urbez.

Comandante médico D. Manuel Oliván González.

Madrid, 29 de mayo de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del actual, el comandante de Sanidad (Escala activa, no facultativa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco de Pacios Alvarez, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

Dé libre elección.

Una de comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Una de practicante de primera o segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Academia de Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 5 de junio de 1962, al capitán (Escala activa, no facultativa) del Cuerpo de Sanidad Militar don Ramón Barallobre Ruso, de la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en dicha Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1956 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Quesada Domínguez, con destino en el Regimiento de Infantería Ceuta número 54, con doña Isabel Pérez Castaño.

Madrid, 2 de junio de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclaradas por Ordenes de 29 de mayo de 1953 y 23 de agosto de 1958 (DD. OO. núms. 122 y 193), se promueve al empleo de capitán de complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 9 de marzo del corriente año, a los tenientes de dicha Escuela y Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en las regiones y plazas que se indican:

Teniente de complemento D. Gregorio Arroyo Barroso, en situación

de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Domínguez Claverías, en la situación de colocado en la misma Región y plaza que el anterior.

Otro, D. José Acón Rey, en la situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. José Álvarez Villaécija, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Martín Vaquerizo Sombbrero, en situación de reemplazo voluntario, en la misma Región y plaza que el anterior.

Madrid, 2 de junio de 1962.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Provisión normal.

Dos vacantes para jefes o capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 5 de junio de 1962.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo con antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos:

Don Rafael Muñoz Pérez, de la 210 Comandancia.

Don Juan Andújar Andújar, de la 135 Comandancia.

Don Juan García Vázquez, de la 134. Don Pedro Arroboles Casado, de la 105 Comandancia.

Don Luis Vázquez Márquez, de la Agrupación de Destinos.

Don Enrique Prades Lloréns, de la 233 Comandancia.

Don Delfín Dobarro Ramos, de la 141 Comandancia.

Don Pedro García García Cuena, de la 209.

Don Victorino Blanco Blanco, de la 240.

Don Juan Sánchez Plaza, de la 131. Don Policarpo Barandiarán Urabáyen, de la 231.

Don Antonio Pérez Benítez, de la 101 Comandancia.

Don Ricardo Oliva Benito, de la 242. Don Francisco Magantos Mantecas, de la Plana Mayor del 2.º Tercio.

Madrid, 2 de junio de 1962.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Don Rafael Santamaría Bañuelos, de la 242 Comandancia.

Don Leopoldo Calvo Espinazo, de la 134.

Don Juan García Agüera, de la 205. Don Desiderio Cordero Mateos, de la Plana Mayor del 8.º Tercio.

Don Angel García Monzón, de la 201 Comandancia.

Don José Castro Illodo, de la 139. Don Juan González Rojas, de la 205.

Don Eugenio López Allocén, de la Plana Mayor del 3.º Tercio.

Don Eulogio Martín Encalado, de la 244 Comandancia.

Don Francisco Almazán López, de la 301.

Don Germán García Ferrelra, de la 107 Comandancia.

Don Julio Garrido Suero, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Manuel Olivares de San Gregorio, de la 141 Comandancia.

Don Alvaro Díaz Arocha, de la Plana Mayor del 12 Tercio.

Don Nicasio Albéniz Garisoain, de la 143 Comandancia.

Don Manuel Querol Besudo, de la 134 Comandancia.

Don Ricardo Limón Campos, de la 241 Comandancia.

Don Domingo Rena Tostado, de la 141 Comandancia.

Don Antonio López Álvarez, de la 235 Comandancia.

Don Mateo de la Fuente Prieto, de la 135.

Don José Verdoy Siurana, de la 233 Comandancia.

Don Florentino Ventas Delgado, de la Plana Mayor del 4.º Tercio.

Don Modesto Maripio Sastre, de la 241 Comandancia.

Madrid, 2 de junio de 1962.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha y con

arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos:

Don Francisco Peñate Santana, de la 212 Comandancia.
 Don Leandro Sánchez Galindo, de la 201.
 Don Ramón Sanmartín Martínez, de la 105.
 Don Emilio Lanao Bolea, de la 144.
 Don Francisco Caballero Campos, de la 204.
 Don Francisco Molano Guerra, de la Comandancia Móvil de Madrid.
 Don Valentín Hidalgo Chaguaceda, de la Agrupación de Destinos.
 Don Félix Pinillos Díaz, de la 202 Comandancia.
 Don Flaminio Alvarez Estévez, del Colegio de Guardias Jóvenes.
 Don Miguel Ordinas Puigserver, de la 244 Comandancia.
 Don Fernando Castro Verdejo, de la 1.ª Academia Regional.
 Don Marcelino García Sáez, de la 201 Comandancia.
 Don Emilio Benito Herran, de la 203 Comandancia.
 Don Manuel Freile Gallego, de la 231 Comandancia.
 Don Antonio Zamudio Barriga, de la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Don Antonio Valdivielso Sacristán, de la 234 Comandancia.
 Don Santiago Palomares López, de la 105.
 Don Francisco Coca Hernández, de la 137.
 Don Elisardo Carballo Rico, de la 239 Comandancia.
 Don Antonio García García Sánchez, de la 241.
 Don Antonio Rodríguez Cuesta, de la 136.
 Don Fausto Aranda Pajares, de la 137 Comandancia.
 Don Antonio Rosado Sánchez, de la 134.
 Don José Constenla Fariña, de la 139 Comandancia.
 Don Estanislao Crespo García, de la 207.
 Don Miguel Montes Morillas, de la 136.
 Don Angel Ortega Rampérez, en situación de reemplazo por enfermo afecto al 34 Tercio.
 Don Emilio Ruiz Gutiérrez, de la 241 Comandancia.
 Don José María Sánchez Vergara, de la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Don Manuel Yebra Varela, de la 240 Comandancia.
 Don Amador Pordomingo Sánchez, de la Comandancia Móvil de Madrid.
 Don Ubaldo de Paz Aparicio, de la 301 Comandancia.
 Don Manuel Parralo Peña, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.
 Don Francisco Jiménez Barrionuevo, de la 138 Comandancia.
 Don Clemente Riquelme García, de la 235.
 Don Ramón Otero Otero, de la 140.
 Don José Rodríguez Hernando, de la 231.
 Don José Cruz Cruz, de la 138.
 Don Justo Crespo Corral, de la 322.
 Don Antonio Garuti Pujol, de la 137.

Don Eugenio Manzano Gato, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don Juan García Valiño, de la 239 Comandancia.
 Don Hortensio Miguélez Castro, de la misma.
 Don Tomás Calderón González, de la 104.
 Don Manuel Molina Camacho, de la 136.
 Don Antonio Sánchez Romero, de la 138.
 Don Pedro Rodríguez Cabanas, de la 123.
 Don Antonio Pineda Palma, de la 105 Comandancia.
 Madrid, 2 de junio de 1962.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes de esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo:

Francisco Muñños Azaldegui, de la 242 Comandancia.
 Serafin Hernando Gil, de la 202.
 Fructuoso Ureta Pérez, de la Plana Mayor del Tercio Móvil.
 Manuel Rodríguez Herrero, de la 207 Comandancia.
 Antonio Martín Castellanos, de la 106 Comandancia.
 Fernando Parra Fabra, de la 138.
 Anastasio Tarancón Borjabat, de la 211.
 José López Santa, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Joaquín Granero Zaldivar, de la 103 Comandancia.
 Angel Sanabria Pinedo, del Parque de Automovilismo.
 Manuel Andrés Fernández, de la 239 Comandancia.
 Benito Domingo Izquierdo, de la 133.
 Gregorio Pablo Abad, de la 202.
 José García Hinojosa, de la 205.
 Avelino Méndez Fraile, de la 221.
 Teófilo Ureña García, de la 103.
 Anastasio Sedeño López, de la 137.
 Emillano Fernández Soto, de la 242.
 Andrés Calatayud Adalid, de la 237.
 Manuel Vargas López, de la 135.
 Facundo Montero López, de la 211.
 Benigno López Valencia, de la Plana Mayor de la 112 Comandancia.
 Marino Gil Fuentes, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE.
 Santiago Gorjón Pirtz, de la Plana Mayor del 38 Tercio.
 Antonio Sañas González, de la 122 Comandancia.
 Edelfonso de Bodas León de Santos, de la 104.
 Fermín Baz Vegas, de la 132.
 Benjamín Villafranca Mielgo, de la 241 Comandancia.
 Ruperto García Renales, de la 203.
 Enrique Martínez Santos, de la 101.
 Rafael Ureña Bonilla, de la 105.
 José González Criado, de la 120.
 Antonio Marín Baeza, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Justiniano Martínez López, de la 142 Comandancia.
 Florencio Vicente Domínguez, de la Comandancia Móvil de Madrid.
 Francisco Fernández González, de la Agrupación de Destinos.
 Antonio Suárez Gómez, de la 206 Comandancia.
 Madrid, 2 de junio de 1962.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a prestar sus servicios en la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil, con carácter forzoso, el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, debiendo causar alta para el servicio y efectos administrativos en la Unidad que se indica.

Sargento D. Agustín Martín Ruiz, de la 143 Comandancia, a la 331 (Plana Mayor del Subsector de Tráfico de Barcelona):

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes anterior, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), el guardia alumno Esteban López Martínez Martos, de la 2.ª Academia Regional, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrientes de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Manuel Viñas Valenzuela, Carlos Huete Hernández y José Clay-Jo Ríos.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

BARROSO

(Del B. O. del E. núm. 135, de 1962.)

Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante don Luis Alvarez Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración pública, representada y defendida por el abogado del Estado contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 3 de marzo y 11 de abril de 1961, denegatorias de abono del 20 por 100 de sueldo en pagas extraordinarias, se ha dictado sentencia con fecha 19 de febrero de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Alvarez Fernández contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 3 de marzo y 11 de abril de 1961 sobre abono del 20 por ciento de sueldo en las pagas extraordinarias de julio y diciembre, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, declarando ajustadas a derecho, firmes y subsistentes las resoluciones combatidas, sin especial imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes: Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutuados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 130, de 1962.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensio-

nadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Caballería

Coronel, activo, D. Mariano Sanz Orrio, con antigüedad de 25 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Artillería

Coronel, activo, D. Francisco Siches Claver, con antigüedad de 25 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Intervención

Coronel, activo, D. Francisco Ponce González, con antigüedad de 25 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Guardia Civil

Coronel, retirado, D. Gervasio Fernández Noaín, con antigüedad de 18 de octubre de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza. La fecha de percepción que se le señala es la que le corresponde, con arreglo al Decreto de 8 de mayo de 1961 (D. O. número 109).

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295); PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel S. E. M., activo, don José Casquero Medina, con antigüedad de 24 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Comandante, Servicios Civiles, don Diego Martín Pujol, con antigüedad de 29 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Antonio Ruiz de Adana y de la Haza, con antigüedad

de 13 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán auxiliar, activo, D. Jaime Servera Riutort, con antigüedad de 12 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Francisco Jiménez Bullón, con antigüedad de 27 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel S. E. M., activo, don Francisco Sintés Obrader, con antigüedad de 1 de marzo de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Angel Vega Franco, con antigüedad de 24 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Julián Carretero Gil, con antigüedad de 9 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Agustín Villar Blasco, con antigüedad de 28 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gerona.

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Oliván García, con antigüedad de 18 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Ingenieros

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Fernando Galvo Ferrer, con antigüedad de 16 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Alvarez Contreras, con antigüedad de 6 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Ramón Fernández González, con antigüedad de 25 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Mutuados de Guerra por la Patria

Capitán D. Manuel Diéguez Barreira, con antigüedad de 3 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962.

Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Roberto Izquierdo Seriano, con antigüedad de 23 de abril de 1962; a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Secundino Bando Prieto, con antigüedad de 5 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Gabriel Bartolomé Navas, con antigüedad de 10 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Agustín Morales Vara de Rey y Sánchez, con antigüedad de 17 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Bernardo Crespo Ruiz, con antigüedad de 24 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. José Cabanillas Galisteo, con antigüedad de 13 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Caballería

Capitán, activo, D. Andrés Giraldo Santiago, con antigüedad de 27 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación el Depósito Central de Remonta. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán auxiliar, activo, D. Gabriel Martínez Ortiz, con antigüedad de 26 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Atilano Albarrán Andrés, con antigüedad de 13 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Especialistas Paradistas

Alferez, activo, D. Alfonso Vela Blasco, con antigüedad de 30 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación el 8.º Depósito de Sementales.

Artillería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Ramón García Gutiérrez, con antigüedad de 6 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Segovia.

Comandante, activo, D. Andrés González Flores, con antigüedad de 26 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José García Cañizares, con antigüedad de 29 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Antonio Álvarez y Álvarez de la Calzada, con antigüedad de 13 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Joaquín del Río Juli, con antigüedad de 15 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, Servicios Civiles, D. José Barceló Carreras, con antigüedad de 14 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación la Comisión Mixta para Servicios Civiles.

Capitán, reserva, D. José Tamarit Blay, con antigüedad de 16 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, reserva, D. Pedro Vivanco Gutiérrez, con antigüedad de 23 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Julián Villalain Sedano, con antigüedad de 17 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Capitán, Servicios Civiles, D. Vidal Martín Ramos, con antigüedad de 21 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, Servicios Civiles, D. Jesús de Avila Fernández, con antigüedad de 6 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Ernesto Álvarez del Villar, con antigüedad de 22 de julio de 1960; a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Intendencia

Comandante, activo, D. José Gutiérrez García, con antigüedad de 23 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Academia de Intendencia.

Capitán, reserva, D. Juan Méndez Moreno, con antigüedad de 28 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Sanidad Militar

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Eloy Trujillo Jaumeandreu, con antigüedad de 20 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

Practicante de primera, activo, don Manuel Martínez Domínguez, con antigüedad de 21 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería.

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia

Practicante de primera, activo, don Miguel Vidal Cantos, con antigüedad de 26 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Justo Casco Arias, con antigüedad de 26 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

Teniente, activo, D. Bernardo Escalante González, con antigüedad de 27 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Agrupación Obrera y Topográfica

Teniente topógrafo, activo, D. Manuel Conde Díaz, con antigüedad de 29 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Casáreo Martínez Losada, con antigüedad de 18 de diciembre de 1958, a partir de 1 de enero de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Rafael Rivera Selas, con antigüedad de 5 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Gracia Armengol, con antigüedad de 5 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación el 44 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Luis Carbajo Oterino, con antigüedad de 5 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, retirado, D. Florentino Miguel Abadía, con antigüedad de 7 de marzo de 1961. A percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.



ARMADA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo Jurídico

Coronel auditor, activo, D. Fernando Rodríguez Carrera, con antigüedad de 7 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestables

Mayor de primera, activo, D. Diego Mateo López, con antigüedad de 1 de enero de 1962, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Teniente de navío, activo, D. Luis Monereo González, con antigüedad de 11 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Arma de Aviación. Especialistas

Teniente armero artificiero, activo, don Vicente Fernández Gómez, con antigüedad de 24 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Sañidad

Teniente coronel médico, activo, don Santiago Martínez de la Riva-Tajadura, con antigüedad de 14 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo

de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo de Ingenieros Aeronauticos

Comandante, activo, D. José María Gullón e Iburriaga, con antigüedad de 7 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea Central. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Madrid, 29 de mayo de 1962.

BARROSO

Supervivientes de las Campañas Coloniales

Pensión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de supervivientes de nuestras campañas coloniales, que da principio con D. José Anido Pico y termina con D. Tomás Vargas Canillas, a quienes se les concede la pensión extraordinaria mensual con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 293), a fin de que por las Autoridades correspondientes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 25 de mayo de 1962. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

| APELLIDOS Y NOMBRES | Pensión mensual que le corresponde Pesetas | Fecha en que debe empezar a cobrar | | | Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar |
|------------------------------------|---|------------------------------------|-------|------|--|
| | | Día | Mes | Año | |
| Anido Pico, D. José | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Somozas La Coruña. |
| Barnes Gabarros, D. Martín | 250,00 | 1 | enero | 1960 | St.-Maurice D. G. Deuda. |
| Besuen Azueta, D. Diego | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Madrid D. G. Deuda. |
| Dopico Mesías, D. Diego | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Fuentes de G. La Coruña. |
| Escolano Mira, D. Vicente | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Córdoba Córdoba. |
| Ferrer Juan, D. Juan | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Andraitx Baleares. |
| Ferrer Moncho, D. Vicente | 250,00 | 1 | enero | 1960 | San Juan D. G. Deuda. |
| García Vale, D. Andrés | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Gahana Vicedo Lugo. |
| Garvi Rodríguez, D. Hilario | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Albacete Albacete. |
| Granel Vilar, D. Antonio | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Osuna Sevilla. |
| Juan Rubio, D. Vicente | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Cuba D. G. Deuda. |
| López Torrente, D. Juan | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Alcoy Alicante. |
| Yáñez Alonso, D. Germán | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Vic-Fecenasas D. G. Deuda. |
| Manresa Andrés, D. Antonio | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Andraitx Baleares. |
| Manzanera Cortés, D. Juan | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Chester Valencia. |
| Rous Pujal, D. Antonio | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Palma Baleares. |
| Rocafort Baquero, D. José | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Pobla de Segur Lérida. |
| Vargas Canillas, D. Tomás | 250,00 | 1 | enero | 1960 | Córdoba Córdoba. |

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, anuncia la celebración de una Subasta Urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Hospitales.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Primera Sección

- 99 camas, al precio límite de 1.600 pesetas unidad.
- 409 ensaladeras grandes, al precio límite de 149 ptas. unidad.
- 290 ensaladeras medianas, al precio límite de 125 ptas. unidad.
- 190 ensaladeras pequeñas, al precio límite de 110 ptas. unidad.
- 500 escupideras piso, al precio límite de 20 ptas. unidad.
- 999 escupideras cama, al precio límite de 20 ptas. unidad.
- 508 fuentes hondas grandes, al precio límite de 109 ptas. unidad.
- 440 fuentes hondas pequeñas, al precio límite de 77 ptas. unidad.
- 450 fuentes llanas grandes, al precio límite de 130 ptas. unidad.
- 824 fuentes hondas medianas, al precio límite de 97 ptas. unidad.
- 274 fuentes llanas pequeñas, al precio límite de 55 ptas. unidad.
- 146 mesitas bandejas cama, al precio límite de 275 ptas. unidad.
- 153 mesitas cabecera cama, al precio límite de 950 ptas. unidad.
- 52 orinales cuña, al precio límite de 175 ptas. unidad.
- 2.000 platos hondos, al precio límite de 43 ptas. unidad.
- 3.000 platos llanos, al precio límite de 43 ptas. unidad.
- 1.000 platos postre, al precio límite de 32 ptas. unidad.
- 5.000 vasos agua, al precio límite de 21 ptas. unidad.
- 2.000 vasos vino, al precio límite de 17 ptas. unidad.
- 377 batas abiertas para médico, al precio límite de 265 ptas. unidad.
- 1.143 metros tela blanca para batas, al precio límite de 35 ptas. metro.
- 128 colchones elástico muelle, al precio límite de 1.200 ptas. unidad.
- 666 toallas baño, al precio límite de 150 ptas. unidad.

Segunda Sección

- 100 bancos comedor, al precio límite de 600 ptas. unidad.
- 555 hanquetas, al precio límite de 130 ptas. unidad.
- 1.000 botellas para vino, al precio límite de 36 ptas. unidad.
- 177 camas semi-articuladas, al precio límite de 1.800 ptas. unidad.

- 3.490 cucharas, al precio límite de 26,60 ptas. unidad.
- 3.730 cucharillas, al precio límite de 19,30 ptas. unidad.
- 1.062 ensaladeras grandes, al precio límite de 130 ptas. unidad.
- 2.292 ensaladeras medianas, al precio límite de 110 ptas. unidad.
- 1.253 ensaladeras pequeñas, al precio límite de 95 ptas. unidad.
- 2.000 fuentes hondas grandes, al precio límite de 85 ptas. unidad.
- 1.000 fuentes hondas pequeñas, al precio límite de 66 ptas. unidad.
- 2.027 fuentes llanas grandes, al precio límite de 155 ptas. unidad.
- 2.000 fuentes llanas medianas, al precio límite de 74 ptas. unidad.
- 2.311 fuentes llanas pequeñas, al precio límite de 48 ptas. unidad.
- 74 mesas comedor, al precio límite de 2.200 ptas. unidad.
- 1.830 jarras, al precio límite de 41 pesetas unidad.
- 147 mesitas cabecera cama, al precio límite de 630 ptas. unidad.
- 257 orinales cama cuña, al precio límite de 175 ptas. unidad.
- 5.714 platos hondos, al precio límite de 28 ptas. unidad.
- 11.358 platos llanos, al precio límite de 28 ptas. unidad.
- 5.000 tazones desayuno, al precio límite de 19 ptas. unidad.
- 7.428 vasos para agua, al precio límite de 21 ptas. unidad.
- 1.000 colchas (cubre camas), al precio límite de 180 ptas. unidad.
- 10.000 servilletas, al precio límite de 12 ptas. unidad.
- 2.666 toallas baño, al precio límite de 90 ptas. unidad.
- 1.000 trajes enfermo, al precio límite de 500 ptas. unidad.
- 526 delantales personal femenino, al precio límite de 190 pesetas unidad.
- 1.000 monos azules trabajo, al precio límite de 200 ptas. unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, n.º 36, a las nueve horas del día 23 de junio de 1962.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse con arreglo al texto refundido de la Ley del Timbre y Tarifas del Estado (Libro 2.º, Título 1.º, Sección 1.ª, apartado 1.º del artículo 57), aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1960 («B. O. del E.» número 62), presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las

condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean las más ventajosas para los intereses del Estado. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la Mana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Aquellos ofertantes a quienes se adjudiquen provisionalmente los artículos reseñados deberán realizar las entregas a partir de la fecha de la adjudicación provisional, sin esperar a finalizar el plazo, debido a la urgencia para el servicio.

El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica.

El pliego de condiciones legales es el publicado en el DIARIO OFICIAL número 66, de 22 de marzo de 1962, con la salvedad siguiente: en la página 1.077, cláusula 3.ª b), donde dice «último recibo o alta de la Contribución Industrial», deberá decir: «último recibo o alta del impuesto de la Licencia Fiscal». El pliego de condiciones legales y técnicas se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de este anuncio.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos).
Domicilio (calle, n.º, teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente para la adquisición de y en su virtud, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (en número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pliego: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ADMINISTRATIVO DE HOSPITALES, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE LABORES DE 1962, QUE SE CELEBRARÁ POR LA JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES EN SUS LOCALES DE LA AVENIDA DE LA CIUDAD DE BARCELONA, NUM. 36, DE ESTA PLAZA

Primera. Es objeto de adquisición en esta subasta los artículos que se relacionan en el anuncio.

Segunda. Las características técnicas que han de reunir los materiales a adquirir son las siguientes:

CAMA PARA OFICIAL

Se compone de cabecero, piecero y somier.

Cabecero.—Está fabricado con tubo de acero laminado en frío y soldado, de sección cuadrada de 40 mm. de lado y aristas redondas. A 60 cm. de altura lleva soldada una barra transversal de tubo del mismo material, de sección cuadrada de 22 mm. de lado, y entre ésta y la parte superior, tres varillas verticales de tubo del mismo material y sección rectangular de 32 por 12 mm., soldadas, separadas entre sí 18 cm.

Sus dimensiones son: 1,25 m. de altura y 0,92 m. de anchura, con las esquinas redondeadas.

Piecero.—De los mismos materiales y análoga forma a la del cabecero, con las siguientes dimensiones: altura, 0,95 m.; anchura, 0,92 m.; altura a que va colocada la barra transversal, 0,47 m.

Todo ello irá cromado, con sus tres baños de cobre, níquel y cromo.

Las patas llevarán soldadas en su centro y a la altura conveniente las piezas de enganche para apoyo del somier.

Los extremos de las patas llevarán unas piezas de goma que sirven de punto de apoyo para amortiguamiento de ruidos.

Somier.—El bastidor estará fabricado con largueros y travesaños de ángulo de hierro de 40 por 4, con las uniones hechas por fuertes cordones de soldadura eléctrica. Las dimensiones serán:

Longitud del marco: 1,90 m.

Anchura del marco: 0,90 m.

Los largueros llevarán soldados en sus extremos las piezas de enganche para su apoyo en el cabecero y piecero.

El sistema de enganche y apoyo del somier será conforme al modelo existente en el Centro Técnico de Intendencia:

Altura a que va colocado el somier: 0,51 m.

El lecho será de tela americana, formada por:

20 muelles en cada lado mayor.

10 muelles en cada lado menor.

Fabricados con alambre de acero galvanizado en frío, de 3 mm. de grueso y reunirán las características siguientes:

Número de espiras: 16/17.

Longitud del muelle: 7,5 cm.

Diámetro: 21 mm.

Estiramiento

A 45 Kg.: 10,1 cm.

A 55 Kg.: 12,1 cm.

A 65 Kg.: 13,1 cm.

Recuperación

A 45 Kg.: 8 cm.

A 55 Kg.: 8,4 cm.

A 65 Kg.: 8,6 cm.

Estarán distribuidos convenientemente y engarzados en sendos orificios de 5 mm. de diámetro, practicados en los largueros y travesaños del somier, a 1 cm. del borde.

Ganchos de alambre de hierro galvanizado en frío, de 3 mm. de diámetro, con resistencia mínima de 90 kilos por metro cuadrado y 5 mm. de estiramiento como máximo, entre grapas de 10 cm. de separación.

Arandelas de hierro de 2 mm. de grueso, 20 mm. de diámetro exterior y 10 mm. de diámetro del orificio. Estarán galvanizadas por un procedimiento eficaz, con el orificio bien centrado, de superficie plana, sin rebabas y bien terminados.

Todos los elementos de alambre tendrán los extremos vueltos y remachados de manera que queden por la parte inferior.

ENSALADERA GRANDE, MEDIANA Y PEQUEÑA PARA OFICIAL

1. Descripción:

1.1 **Forma.**—Recipiente de forma cuadrada, con las esquinas redondeadas, de bordes altos.

1.2 **Markado.**—En el exterior de un lado llevará estampado en color azul el escudo del Ejército, con las iniciales S. H., de 2,5 cm. de altura.

2. Características:

2.1 **Primera materia.**—Será de porcelana dura de primera, de superficie lisa, sin ningún defecto (poros, grietas, granitos de arena, motas, etc.).

2.2 Dimensiones aproximadas:

Grandes.—Longitud del lado: 23-24 centímetros. Altura del borde, 9-10 centímetros.

Medianas.—Longitud del lado: 20-21 centímetros. Altura del borde: 8-9 centímetros.

Pequeñas.—Longitud del lado: 18-19 centímetros. Altura del borde: 7-8 centímetros.

3. Ensayos:

Deberá resistir las siguientes pruebas:

3.1 Físicos:

1. Sumergidas en una solución hirviente de azul de metileno al 1 por 1.000 durante quince minutos, y a continuación en agua fría, no se observa-

rán grietas, poros ni manchas coloreadas.

2. Acción del frío.—Después de permanecer durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 0° C., resistirá la prueba del azul de metileno reseñada.

3. Acción del calor.—Calentada a 100-110° C. durante cuarenta y ocho horas, resistirá seguidamente el ensayo del azul de metileno.

4. Examen del borde de la Rotura. Presentará color blanco y exento de poros y burbujas.

3.2 Químicos:

1. Resistencia a los ácidos y prueba de plomo.—Por la acción de una solución de ácido acético al 5 por 100 durante cuarenta y ocho horas, a una temperatura de 20° C., no sufrirá ninguna alteración, no reconociéndose ni indicios de plomo en dicha solución.

2. Resistencia a las lejías.—Sumergido en una solución de sosa cáustica al 10 por 100, a 25° C., durante cuarenta y ocho horas, no sufrirá ninguna variación su aspecto.

4. Presentación, embalaje y etiquetado:

En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

ESCUPIDERA DE PISO

Descripción:

Está compuesta de un depósito cilíndrico de poca altura y tapa tronco-cónica invertida, con un orificio al centro, fabricadas ambas piezas en loza de la usual en el mercado; incluida la mayólica, esmaltada en blanco, debiendo presentar una superficie lisa y sin defectos. En el costado exterior del depósito llevará estampado, en color azul, el escudo del Ejército, con las iniciales S. H., de 2,5 centímetros de altura.

Dimensiones

Diámetro del depósito: 20 cm.

Altura del depósito: 8 cm.

Diámetro del orificio de la tapa: 7 centímetros.

Presentación, embalaje y etiquetado

En barricas o cajas de madera, debidamente acondicionadas con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán al exterior una etiqueta indicando: clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

ESCUPIDERA DE CAMA

Descripción:

De forma ovalada o redonda, con la cara superior cóncava, en la que pre-

sentará una abertura con el borde vuelto hacia el interior. Va provista de un mango cilíndrico, hueco y abierto por sus extremos para facilitar el vaciado. Está fabricada en loza de la usual en el mercado, incluyendo la mayólica, esmaltada en blanco; debiendo presentar una superficie lisa y sin defectos.

En un costado llevará estampado, en color azul, el escudo del Ejército y las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

Dimensiones

Ovalada:

Eje mayor: 14 cm.
Eje menor: 10 cm.
Eje mayor de la boca: 7 cm.

Redonda:

Diámetro: 12 cm.
Diámetro boca: 6 cm.
Longitud mango: 9 cm.
Diámetro mango: 3 cm.
Altura: 6 cm.

FUENTES HONDAS, GRANDES Y PEQUEÑAS, PARA OFICIAL

1. Descripción:

1.1 *Forma.*—Recipiente de forma elíptica y profundo, con un borde o alero alrededor.

1.2 *Marcado.*—En el exterior de un lado llevará estampado, en color azul, el escudo del Ejército, con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

2. Características:

2.1 *Primera materia.*—Será de porcelana dura de primera, de superficie totalmente lisa, sin ningún defecto (poros, grietas, granitos de arena, motas, etc.).

2.2 Dimensiones aproximadas:

Grandes:

Eje mayor: 30 cm.
Eje menor: 24 cm.
Altura: 5 cm.
Capacidad total: 1.200 c. c.

Pequeñas:

Eje mayor: 24 cm.
Eje menor: 19 cm.
Altura: 4 cm.
Capacidad total: 600 c. c.

8. Ensayos:

Deberá resistir los siguientes ensayos:

3.1 Físicos:

1. Sumergidas en una solución hirviente de azul de metileno al 1 por 1.000 durante quince minutos, y a continuación en agua fría, no se observarán grietas, poros ni manchas coloreadas.

2. *Acción del frío.*—Después de permanecer durante cuarenta y ocho ho-

ras a una temperatura de 0° C., resistirá la prueba del azul de metileno reseñada.

3. *Acción del calor.*—Calentada a 100-110° C. durante cuarenta y ocho horas, resistirá seguidamente el ensayo del azul de metileno.

4. *Examen del borde de la rotura.* Presentará color blanco y exento de poros y burbujas.

3.2 Químicos:

1. *Resistencia a los ácidos y prueba de plomo.*—Por la acción de una solución de ácido acético al 5 por 100 durante cuarenta y ocho horas, a una temperatura de 20° C., no sufrirá ninguna alteración, no reconociéndose ni indicios de plomo en dicha solución.

2. *Resistencia a las lejías.*—Sumergido en una solución de sosa cáustica al 10 por 100 a 25° C. durante cuarenta y ocho horas, no sufrirá ninguna variación su aspecto.

4. Presentación, embalaje y etiquetado:

En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

FUENTES LLANAS, GRANDES, MEDIANAS Y PEQUEÑAS, PARA OFICIAL

1. Descripción:

1.1 *Forma del recipiente.*—De forma elíptica, poco profundo, con un borde o alero alrededor.

1.2 *Mercado.*—En el borde llevará estampado, en color azul, el escudo del Ejército, con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

2. Características:

2.1 *Primera materia.*—Será porcelana dura de primera, de superficie totalmente lisa, sin ningún defecto (poros, grietas, granitos de arena, motas, etc.).

2.2 Dimensiones aproximadas:

Grandes:

Eje mayor: 38 cm.
Eje menor: 25 cm.
Altura: 4,8 cm.
Capacidad total: 1.500 c. c.

Medianas:

Eje mayor: 30 cm.
Eje menor: 21 cm.
Altura: 4,3 cm.
Capacidad total: 1.000 c. c.

Pequeñas:

Eje mayor: 22 cm.
Eje menor: 15 cm.
Altura: 3,3 cm.
Capacidad total: 500 c. c.

3. Ensayos:

Deberá resistir las siguientes pruebas:

3.1 Físicos:

1. Sumergidas en una solución hirviente de azul de metileno al 1 por 1.000 durante quince minutos, y a continuación en agua fría, no se observarán grietas, poros ni manchas coloreadas.

2. *Acción del frío.*—Después de permanecer durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 0° C., resistirá la prueba del azul de metileno reseñada.

3. *Acción del calor.*—Calentada a 100-110° C. durante cuarenta y ocho horas, resistirá seguidamente el ensayo del azul de metileno.

4. *Examen del borde de la rotura.* Presentará color blanco y exento de poros y burbujas.

3.2 Químicos:

1. *Resistencia a los ácidos y prueba de plomo.*—Por la acción de una solución de ácido acético al 5 por 100 durante cuarenta y ocho horas, a una temperatura de 20° C., no sufrirá ninguna alteración, no reconociéndose ni indicios de plomo en dicha solución.

2. *Resistencia a las lejías.*—Sumergido en una solución de sosa cáustica al 10 por 100 a 25° C. durante cuarenta y ocho horas, no sufrirá ninguna variación su aspecto.

4. Presentación, embalaje y etiquetado:

En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

MESITA BANDEJA PARA OFICIAL

Descripción:

Está formada por un marco de tubo de acero soldado de sección circular de 22 mm. de diámetro, con las esquinas redondeadas, en cuyos lados menores lleva adosada una pieza de tubo del mismo material, que hace el oficio de pata.

El marco lleva un dispositivo para fijar un atril para lectura, de alambre grueso de hierro, el que, al igual que las patas, es plegable, pudiendo abstrirse sobre el marco. Todo ello se construirá en cromado, con sus tres baños de cobre, níquel y cromo.

Completa la mesita una bandeja portátil, rectangular, de material plástico de color verde claro, con dos asas en los lados menores y de las dimensiones del marco, en el que encaja parte del fondo al colocarla sobre él para el servicio.

Dimensiones

Largo del marco: 0,60 m.
Ancho del marco: 0,40 m.

Altura de las patas: 0,20 m.
Altura de la bandeja: 0,04 m.

MESITA CABECERA CAMA PARA OFICIAL

Descripción:

El armazón es de tubo de acero, de sección circular de 22 mm. de diámetro, que soporta dos cuerpos de chapa de hierro: el superior, constituyendo un cajón de madera con el frente de chapa tiene las aristas laterales redondas, tirador esférico de metal cromado y un cristal sobre la tapa. El cuerpo inferior, con la arista superior redondeada, tiene puerta con tirador análogo al anterior y está apoyado sobre dos travesaños situados en la parte anterior y posterior, uniendo las patas.

Los tubos serán cromados, con sus tres baños de cobre, níquel y cromo, y la chapa irá esmaltada al duco de color verde claro, con esmalte de buena calidad, que no se modifique ni disuelva por la acción del alcohol, éter, cloroformo y solución jabonosa al 3 por 100.

Los extremos de las patas llevan remates de goma para amortiguamiento de ruidos y evitar marcas en contacto con el suelo.

Dimensiones

Altura de los travesaños: 15 cm.
Altura del cuerpo inferior: 30 cm.
Separación entre cuerpos: 17 cm.
Altura del cuerpo superior: 15 cm.
Altura total: 77 cm.
Anchura: 45 cm.
Fondo: 35 cm.

La parte posterior del armazón de tubo se eleva 6 cm. sobre el cuerpo superior.

ORINAL DE CUÑA PARA OFICIAL

Descripción:

Del tipo de cuña corriente en el comercio, de hierro esmaltado en color blanco y provisto de un asa.

Su forma es ovalada, de 39 cm. de eje mayor, 22 cm. de eje menor y 7,5 centímetros de altura en la parte posterior, donde llevará el borde vuelto. La parte anterior irá cubierta en una extensión de 18 cm.; todas estas medidas, aproximadas.

En la tapa de la parte anterior y en el centro llevará estampado, en color azul, el escudo del Ejército y la marca del Servicio de Hospitales Militares, S. H., de 2,5 cm. de altura.

PLATOS HONDOS PARA OFICIAL

1. Descripción:

1.1 *Forma.*—De la forma corriente, con un borde o alero alrededor ligeramente más grueso por la parte posterior formando nervio para reforzarlo.

1.2 *Marcado.*—En el borde llevará estampado, en color azul, el escudo del Ejército, con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

2. Características:

2.1 *Primera materia.*—Será porcelana dura de primera, de superficie totalmente lisa, sin ningún defecto (poros, grietas, granitos de arena, motas, etc.).

2.2 Dimensiones aproximadas:

Diámetro: 23 cm.
Altura del borde: 4 cm.

3. Ensayos:

Deberá resistir los siguientes ensayos:

3.1 Físicos:

1. Sumergidos en una solución hirviendo de azul de metileno al 1 por 1.000 durante quince minutos, y a continuación en agua fría, no se observarán grietas, poros ni manchas coloreadas.

2. *Acción del frío.*—Después de permanecer durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 0° C., resistirá la prueba del azul de metileno reseñada.

3. *Acción del calor.*—Calentada a 100-110° C. durante cuarenta y ocho horas, resistirá seguidamente el ensayo del azul de metileno.

4. *Examen del borde de la rotura.* Presentará color blanco y exento de poros y burbujas.

3.2 Químicos:

1. *Resistencia a los ácidos y prueba de plomo.*—Por la acción de una solución de ácido acético al 5 por 100 durante cuarenta y ocho horas, a una temperatura de 20° C., no sufrirá ninguna alteración, no reconociéndose ni indicios de plomo en dicha solución.

2. *Resistencia a las lejías.*—Sumergido en una solución de sosa cáustica al 10 por 100 a 25° C. durante cuarenta y ocho horas, no sufrirá ninguna variación su aspecto.

4. Presentación, embalaje y etiquetado:

En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

PLATOS LLANOS PARA OFICIAL

1. Descripción:

1.1 *Forma.*—De la forma corriente, con un borde o alero alrededor ligeramente más grueso por la parte posterior, formando nervio para reforzarlo.

1.2 *Marcado.*—En el borde llevará, estampado en color azul, el escudo del

Ejército, con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

2. Características:

2.1 *Primera materia.*—Será porcelana dura de primera, de superficie totalmente lisa, sin ningún defecto (poros, grietas, granitos de arena, motas, etc.).

2.2 Dimensiones aproximadas:

Diámetro: 23 cm.
Altura del borde: 3 cm.

3. Ensayos:

Deberá resistir los siguientes ensayos:

3.1 Físicos:

1. Sumergidos en una solución hirviendo de azul de metileno al 1 por 1.000 durante quince minutos, y a continuación en agua fría, no se observarán grietas, poros ni manchas coloreadas.

2. *Acción del frío.*—Después de permanecer durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 0° C., resistirá la prueba del azul de metileno reseñada.

3. *Acción del calor.*—Calentada a 100-110° C. durante cuarenta y ocho horas, resistirá seguidamente el ensayo del azul de metileno.

4. *Examen del borde de la rotura.* Presentará color blanco y exento de poros y burbujas.

3.2 Químicos:

1. *Resistencia a los ácidos y prueba de plomo.*—Por la acción de una solución de ácido acético al 5 por 100 durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 20° C., no sufrirá ninguna alteración, no reconociéndose ni indicios de plomo en dicha solución.

2. *Resistencia a las lejías.*—Sumergido en una solución de sosa cáustica al 10 por 100 a 25° C. durante cuarenta y ocho horas, no sufrirá ninguna variación su aspecto.

4. Presentación, embalaje y etiquetado:

En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

PLATOS DE POSTRE PARA OFICIAL

1. Descripción:

1.1 *Forma.*—De la forma corriente, con un borde o alero alrededor ligeramente más grueso por la parte posterior, formando nervio para reforzarlo.

1.2 *Marcado.*—En el borde llevará, estampado en color azul, el escudo del Ejército, con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

2. Características:

2.1 Primera materia:

Será porcelana dura, de primera, de superficie totalmente lisa, sin ningún defecto (poros, grietas, granitos de arena, motas, etc.).

2.2 Dimensiones aproximadas:

Diámetro: 18,5 cm.
 Altura del borde: 3 cm.

3. Ensayos:

Deberá resistir los siguientes ensayos:

3.1 Físicos:

1. Sumergidos en una solución hirviente de azul de metileno al 1 por 1.000 durante quince minutos, y a continuación en agua fría, no se observarán grietas, poros ni manchas coloreadas.

2. *Acción del frío.*—Después de permanecer durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 0° C., resistirá la prueba del azul de metileno reseñada.

3. *Acción del calor.*—Calentada a 100-110° C. durante cuarenta y ocho horas, resistirá seguidamente el ensayo del azul de metileno.

4. *Examen del borde de la rotura.* Presentará color blanco y exento de poros y burbujas.

3.2 Químicos:

1. *Resistencia a los ácidos y prueba de plomo.*—Por la acción de una solución de ácido acético al 5 por 100 durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 20° C., no sufrirá ninguna alteración, no reconociéndose ni indicios de plomo en dicha solución.

2. *Resistencia a las lejías.*—Sumergido en una solución de sosa cáustica al 10 por 100 a 25° C. durante cuarenta y ocho horas, no sufrirá ninguna variación su aspecto.

4. Presentación, embalaje y etiquetado:

En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

VASOS DE AGUA PARA OFICIAL

Descripción:

De vidrio tensionado o endurecido, comercialmente llamado irrompible, sin puntillar, esto es, que los vasos salgan de prensa a la misma altura y, por tanto, que presenten una figura que tengan su borde igual. Los defectos en el borde lo presentan los que han sido cortados a mano.

Forma.—Ligeramente troncocónica.

Dimensiones

Diámetro de boca: 8 cm.
 Diámetro de la base: 6 cm.
 Altura: 12 cm.
 Grueso de la pared: 3,5 mm. como mínimo.

Decorado

Será decorado al fuego y en color azul, con el escudo del Ejército y la marca del Servicio de Hospitales Militares, S. H.; de 1,5 cm. de altura.

Deberá resistir las pruebas que a continuación se expresan:

1.ª Se verterá agua en los mismos, introduciéndolos a continuación en la nevera hasta conseguir su congelación (5° C. como mínimo); se sacarán de la misma echándoles a continuación agua hirviendo. No deben romperse.

2.ª Calentando en los mismos agua, a fuego directo, hasta ebullición y permaneciendo en la misma durante quince minutos, no deberán sufrir alteración alguna.

3.ª Puestos en la estufa de desecación a 110° C. durante tres horas, vertiendo sobre los mismos agua a 5° C., después de secarlos, no deberán romperse.

Presentación, embalaje y etiquetado:

Cada 6 unidades, envueltas en papel, y éstas en barricas o cajas de madera debidamente acondicionadas con paja u otra clase de mullido. Los bultos irán etiquetados indicando: designación y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

VASOS PARA VINO PARA OFICIAL

Serán de las mismas características que los de agua, excepto las dimensiones, que serán las siguientes:

Diámetro de la boca: 6 cm.
 Diámetro de la base: 4,5 cm.
 Altura: 8 cm.
 Grueso de la pared: 3 mm.

BATA ABIERTA PARA MEDICO

Descripción:

Confeccionada con tejido de cruzadillo de algodón de color blanco, se compone de delanteros, espalda, mangas y cuello.

Los delanteros son rectos, con solapa, de una fila, unidos a la espalda por las costuras del hombro y costados hechas a la francesa.

En ambos delanteros lleva una vista de refuerzo con forma, que parte del

cuello y se prolonga en 5 cm. en la costura del hombro y llegará hasta el bajo, teniendo en su parte superior 18 cm. y 17 en la inferior; esta vista va sujeta con un punto a máquina en el canto a lo largo de sus extremos. La solapa tendrá una anchura en el pico de 10 cm., con un punto a medio centímetro del canto. Para el cierre de los delanteros llevan tres botones con sus correspondientes ojales, uno al final de la solapa, otro en la línea del talle y el tercero a igual distancia que el primero del segundo, todos ellos, ojales y botones, a 2 cm. del canto; los ojales, horizontales, y los botones, blancos. Lleva tres bolsillos: dos naturales y uno de pecho. El de pecho, de 14 por 14 cm., con los extremos inferiores redondeados, y en el superior, una cartera de 3 cm. en los extremos y 6 en el pico, rematado en la boca con triángulo hecho a máquina; estará situado en el delantero izquierdo, a la altura del pecho.

Los bolsillos, naturales, de igual forma que el anterior, pero de 18 por 18 cm., con la cartera de igual longitud. Los delanteros llevarán en toda su extensión un bajo hecho a máquina, de 3 cm.

La espalda es lisa, de una sola pieza, unida a los delanteros por las costuras ya dichas, con un bajo igual al de aquéllos. A la altura de la línea del talle y pegados en la costura de ambos costados, lleva dos puentes del mismo tejido, por los que pasa un cinturón partido, de doble tejido, de 5 cm. de ancho, con un punto a medio centímetro de canto, y sus extremos, terminados en pico, para ceñir la prenda por la cintura.

Las mangas son rectas, con boca, manga de 7 cm. y pico a 10 cm., con forma. La costura, de sangría, a la francesa, y la del codo, cargada con un punto al canto. La manga irá pegada con tira de sisa.

El cuello es de paisano, de doble tejido, con un punto a medio centímetro del canto y pegado con punto a máquina; tendrá 8 cm. de altura en el centro; y 6 en los extremos.

Observaciones:

Los respuntes serán de cuatro puntadas por centímetro como mínimo. Los botones, cosidos por lo menos con cuatro hilos, dos vueltas y remate. Los ojales, hechos a mano.

Medidas:

Se confeccionarán en las tallas, medidas y porcentajes que a continuación se indican:

| Talla | Talle | Largo | Encuentro | Manga | Pecho | Porcentaje |
|-------|-------|-------|-----------|-------|-------|------------|
| 1 | 44 | 132 | 27 | 62 | 70 | 30 |
| 2 | 48 | 130 | 26 | 61 | 68 | 50 |
| 3 | 42 | 128 | 25 | 60 | 66 | 20 |

Presentación, embalaje y etiquetado:

Cada unidad, plegada convenientemente en forma comercial. Cada cin-

co unidades, envueltas en papel fuerte formando un paquete, llevando una etiqueta conforme a la Norma NM-E-92-EMA.

Con cada 10 paquetes se formará un

fardo envuelto en arpillera, debidamente cosido y precintado, y con una etiqueta análoga a la indicada anteriormente.

Cada fardo contendrá unidades de la misma talla.

Características de los materiales que entran en la confección

Cruzadillo

Primera materia: Algodón 100 por 100.

Color: Blanco.

Ligadura: Sarga batavia de 4.

Número de hilos por cm.:

Urdimbre: 32-33 1/c.

Trama: 25-26 1/c.

Número del hilado:

Urdimbre: 15 1/c. Tex.

Trama: 33 1/c. Tex.

Resistencia:

Urdimbre: 52 Kg.

Trama: 60 Kg.

Peso del metro cuadrado a sequedad: 160 gr.

Botones blancos medianos

Primera materia: De hueso o pasta sólida a la rotura, con una resistencia al calor tal, que no se deterioren al planchado.

Color: Blanco.

Forma: Cazuela, con cuatro orificios de bordes redondeados en el centro:

Dimensiones: Diámetro: 18 mm.

Hilo blanco del núm. 40

Primera materia: Algodón.

Color: Blanco.

Resistencia: 1,250 Kg.

Confección: Uniforme.

Tela blanca «cruzadillo»

Primera materia: Algodón 100 por 100.

Color: Blanco.

Ligadura: Sarga batavia de 4.

Número de hilos por cm.:

Urdimbre: 32-33 1/c.

Trama: 25-26 1/c.

Número del hilado:

Urdimbre: 15 1/c. Tex.

Trama: 33 1/c. Tex.

Resistencia:

Urdimbre: 52 Kg.

Trama: 60 Kg.

Peso del metro cuadrado a sequedad: 160 gr.

COLCHON ELASTICO DE MUELLES

Descripción:

El colchón va provisto de dos fundas protectoras.

Colchón.—Del tipo elástico de muelles múltiples entrelazados de alambre de acero sometido a temple y estabilización, en número y calidad conveniente para formar un lecho indeformable, resistente y elástico, de la clase comercial comúnmente fabricado por las firmas acreditadas en el mercado. Tapizado interiormente con capas de algodón y exteriormente con retor de color blanco.

Dimensiones

Longitud: 1,90 m.

Anchura: 0,90 m.

Altura: 16-18 cm.

Funda de tela.—Confeccionada con tejido de cutí, de una sola pieza cerrada en toda su extensión, excepto en una de las caras laterales mayores, en la que irá practicada una abertura central longitudinal en toda su extensión, con dobladillo de 2 cm. en los bordes, y sus dos extremos rematados con varias pasadas a máquina. Para el cierre de esta abertura llevará 9 botones blancos medianos, con sus correspondientes ojales, situados convenientemente distanciados sobre los dobladillos de los bordes.

Las costuras estarán hechas con hilo blanco del núm. 30, mediante pespunte a máquina de 4 puntadas por centímetro como mínimo, llevando en sus esquinas otro pespunte normal al anterior para dar altura a la fundá. Los botones, con dos pasadas de 4 hilos, dos vueltas y remate.

Funda impermeable.—Confeccionada con hule o tela engomada, de una sola pieza en forma de faja, de 1 metro de anchura, rodeando totalmente al colchón con los extremos unidos mediante costura con hilo blanco del número 30, correspondiendo a los bordes los orillos del tejido.

Características de los materiales

Cutí listado

Materia prima: Algodón limpio 100 por 100.

Ligamento: Sarga 4 a 1.

Color: Listado, con listas de 3 centímetros de ancho, blancas y azules, colocadas alternativamente paralelas y en sentido de la urdimbre.

Densidad:

Urdimbre: 37 hilos por cm.

Trama: 23 pasadas por cm.

Numeración: Urdimbre y trama: 40,42 1/c. Tex.

Resistencia:

Urdimbre: 70 Kg.

Trama: 50 Kg.

Peso metro cuadrado a sequedad: 270 gr. en atmósfera normal para ensayos.

Pérdidas al lavado:

En longitud: 5 por 100.

En anchura: 5 por 100.

En peso: 4 por 100.

Tinte: En madeja y con los siguientes grados de solidez:

Al agua fría 5, descarga 5.

Al lavado normal.. 5, descarga 5.

Al frotamiento... .. 5, descarga 5.

Al sudor 5, descarga 5.

Al hipoclorito 5, descarga 5.

A los disolventes

orgánicos 5, descarga 5.

A la ebullición ... 5, descarga 5.

Botones medianos

Primera materia: De hueso o pasta sólida a la rotura, con una resistencia al calor tal, que no se deterioren al planchado.

Color: Blanco.

Forma: Cazuela, con cuatro orifi-

cios de bordes redondeados en el centro.

Dimensiones. Diámetro: 18 mm.

Hilo del núm. 40

Primera materia: Algodón.

Color: Blanco.

Resistencia: 1,500 Kg.

Confección: Uniforme.

Hule o tela engomada

Características.—Está formada por un tejido de algodón recubierto de caucho por ambas caras.

Peso metro cuadrado al ambiente: 650 gr.

Peso metro cuadrado a sequedad: 645 gr.

Tejido:

Primera materia: Algodón.

Ligadura: Tafetán.

Reducción:

Urdimbre: 23 1/c.

Trama: 23 1/c.

Resistencia:

Urdimbre: 40 Kg.

Trama: 24 Kg.

Cubierta de goma:

Primera materia: Caucho.

Impermeabilidad: No pasa el agua a la presión de 50 cm. en columna durante quince minutos.

Sometido 110° C., resiste la prueba sin alterarse.

Resiste la prueba del sudor y del orín en caliente.

Se confeccionarán en color rosa.

TOALLA DE BAÑO PARA OFICIAL

Descripción:

De forma rectangular, fabricada con tela de rizo afelpada por ambas caras. Los lados mayores llevarán el orillo del tejido, y los menores terminarán en un jaretón de 4 cm., limitado hacia el interior de la toalla por una sobre-vainica, seguida de una franja lisa del mismo ancho, y a continuación, franja de felpa de 6 cm., seguida de otra de tejido liso de 4 centímetros, quedando todo el resto del cuerpo central afelpado.

Dimensiones

Largo: 2 m.

Ancho: 1,50 m.

Peso de la toalla a sequedad: 1.000 gramos.

Materiales que entran en su confección

Tela de rizo de 150 cm.

Hilo blanco del núm. 30.

Características que han de reunir los materiales.

Tela de rizo

Primera materia: Algodón puro y limpio.

Ligamento: Tejido de rizo a dos caras y telotón por basamento.

Color: Blanco limpio.

Reducción en urdimbre: 20 hilos.

Reducción en trama: 24 pasadas.

Número del hilado en urdimbre: 23,58 2/c Tex.

Número del hilado en trama: 40,42
1/c. Tex.
Resistencia en urdimbre: 20 Kg.
Resistencia en trama: 45 Kg.

Hilo blanco del núm. 30

Primera materia: Algodón.
Color: Blanco.
Resistencia: 1.500 gr.
Confección: Uniforme.

Presentación

Las toallas se servirán embaladas en fardos de arpillera, conteniendo 10 paquetes de 5 unidades cada uno.

Embalaje y etiquetado

Conforme se indica en la Norma N. M. T. 41 EMA, apartados 5.1 y 5.2, con las medidas y pesos que correspondan al número de unidad y paquetes de cada fardo.

BANCO PARA COMEDOR DE TROPA

Descripción:

Está formado por tres pares de patas de tubo, unidas cada par en su extremo superior y parte inferior por travesaños de tubo del mismo material y los centros de los travesaños inferiores también unidos por otro travesaño longitudinal del mismo tubo.

El tubo es de hierro, y las uniones, con soldadura eléctrica. Los extremos de las patas llevan remates de goma para amortiguamientos de ruidos y evitar marcas en su contacto con el suelo.

Sobre los travesaños superiores, ligeramente curvados hacia abajo, descansan siete largueros de madera de pino fijados a dichos travesaños con tornillos, presentando una superficie algo acanalada.

Tanto los tubos como los largueros irán esmaltados en sintético de 1.ª calidad de color blanco.

Dimensiones

Del banco:
Longitud: 2 m.
Anchura: 30 cm.
Altura de los largueros exteriores: 43 cm.
Altura de los largueros centrales: 40 cm.
Altura de los travesaños: 20 cm.
Del tubo:
Diámetro: 3 cm.
Grosor de la chapa: 1 mm.
De los largueros:
Longitud: 2 m.
Anchura: 3 cm.
Grosor: 2 cm.
Separación entre ellos: 1,5 cm.

BANQUETA

Descripción:

Asiento sin respaldo, formado por un armazón de tres patas de tubo de acero soldado, unidas por sus extremos superiores y parte inferior mediante sendos aros de tubo del mismo material.

El asiento, circular, es de chapa de hierro, con los bordes rodeando el aro superior.

Todo ello irá esmaltado al duco en color blanco, con esmalte de buena calidad, que no se modifique ni disuelva por la acción del alcohol, éter, cloroformo y solución jabonosa al 3 por 100.

Los extremos inferiores de las patas llevarán remates de goma.

Dimensiones

Altura del asiento: 43 cm.
Diámetro del aro superior: 25 cm.
Diámetro del aro inferior: 30 cm.
Altura del aro superior: 15 cm.
Diámetro del tubo: 2,2 cm.
Grosor de la chapa del tubo: 1 mm.
Grosor de la chapa del asiento: 1 mm.

BOTELLA PARA VINO PARA TROPA

Descripción:

De forma esférica deprimida, con cuello. Tapón de cristal del tipo denominado «de pastilla», esmerilado.

Materia prima: Vidrio transparente, liso y sin defectos.

Marcado: En la parte superior del cuerpo llevará estampado, en color rojo, el escudo del Ejército y las iniciales S. H., de 2,5 cm. de altura.

Dimensiones

Altura total: 21 cm.
Diámetro mayor: 12 cm.
Diámetro base: 8 cm.
Longitud del cuello: 7 cm.

Presentación, embalaje y etiquetado

En barricas o cajas de madera, debidamente acondicionadas con paja u otra clase de mullido. Los bultos irán etiquetados indicando: designación y tipo del artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la suelta.

CAMA SEMIARTICULADA

Se compone de cabecero, piecero y somier.

Cabecero.—Está fabricado con tubo de acero laminado en frío y soldado, de sección cuadrada de 400 mm, de lado y aristas redondeadas. A 60 centímetros de altura lleva soldada una barra transversal de tubo del mismo material, de sección cuadrada de 22 milímetros de lado, y entre ésta y la parte superior, tres varillas verticales de tubo del mismo material y sección rectangular de 32 por 12 mm., soldadas, separadas entre sí 18 cm.

Sus dimensiones son: 1,25 m. de altura y 0,92 m. de anchura, con las esquinas redondeadas.

Piecero.—De los mismos materiales y análoga forma a la del cabecero, con las siguientes dimensiones: altura, 0,95 m.; anchura, 0,92 m.; altura a que va colocada la barra transversal, 0,47 m.

Todo ello irá esmaltado al duco en color blanco, con esmalte de buena calidad, que no se modifique ni di-

suelva por la acción del alcohol, éter, cloroformo y solución jabonosa al 3 por 100.

Las patas llevarán soldadas en su centro y a la altura conveniente las piezas de enganche para apoyo del somier.

Los extremos de las patas llevarán unas piezas de goma que sirven de punto de apoyo, para amortiguamiento de ruidos.

Somier.—El bastidor estará fabricado con largueros y travesaños de ángulo de hierro de 40 por 4, con las uniones hechas por fuertes cordones de soldadura eléctrica. Las dimensiones serán:

Longitud del marco: 1,90 m.

Anchura del marco: 0,90 m.

Montado sobre uno de los extremos de este marco va dispuesto otro bastidor en forma de U, de ángulo del mismo material, de una longitud de 70 cm., con los extremos articulados al marco del somier y un dispositivo que permita graduar a mano este respaldo para darle la inclinación deseada.

Los largueros del marco llevarán soldadas en sus extremos las piezas de enganche para su apoyo en el cabecero y piecero.

El sistema de enganche y apoyo del somier será conforme al modelo existente en el Centro Técnico de Intendencia.

Altura a que va colocado el somier: 0,51 m.

El lecho que comprenderá el bastidor graduable y resto del marco del somier será de tela americana formado por:

20 muelles en cada lado mayor.

10 muelles en cada lado menor.

Fabricado con alambre de acero galvanizado en frío, de 3 mm. de grosor, y reunirán las características siguientes:

Número de espiras: 16/17.

Longitud del muelle: 7,5 cm.

Diámetro: 21 mm.

Estiramiento:

A 45 Kg.: 10,1 cm.

A 55 Kg.: 12,1 cm.

A 65 Kg.: 13,1 cm.

Recuperación:

A 45 Kg.: 8 cm.

A 55 Kg.: 8,4 cm.

A 65 Kg.: 8,6 cm.

Estarán distribuidos convenientemente y engarzados en sendos orificios de 5 mm. de diámetro, practicados en los largueros y travesaños del somier, a 1 cm. del borde.

Ganchos de alambre de hierro galvanizado en frío, de 3 mm. de diámetro, con resistencia mínima de 90 kilos por milímetro cuadrado de sección y 5 mm. de estiramiento como máximo, entre grapas de 10 cm. de separación.

Arandelas de 2 mm de grosor, 20 milímetros de diámetro exterior y 20 milímetros de diámetro del orificio. Estarán galvanizadas por un procedimiento eficaz, con el orificio bien centrado, de superficie plana, sin rebabas y bien terminados.

Todos los elementos de alambre tendrán los extremos vueltos y remachados de manera que queden por la parte inferior.

CUCHARA PARA TROPA

1. Descripción:

1.1 *Forma*.—Del formato corriente en el comercio. El mango llevará una orla alrededor y en él irá grabado el escudo del Ejército, con las iniciales S. H., de 1,5 cm. de altura.

1.2 Dimensiones aproximadas:

Longitud total: 20 cm.
Longitud del mango: 14 cm.
Anchura máxima del mango: 2 centímetros.
Grosor del mango: 2,8 mm.
Capacidad: 16 c. c.
Peso: 58 gr.

2. Materia prima:

Acero inoxidable de la clase Inox 13/12 (12 por 100 de cromo y 12 por 100 de níquel).

3. Ensayos:

Deberá resistir sin alteración la inmersión en una solución de ácido acético al 10 por 100 durante cuarenta y ocho horas.

4. Presentación, embalaje y etiquetado:

Cada 12 piezas, envueltas en papel. Cada cinco paquetes, en cajas de cartón. Cada 10 cajas de cartón, en cajones de madera.

• Los cajones y cajas de cartón llevarán etiquetas indicando: clase de la pieza, número de unidades, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

CUCHARILLA PARA TROPA

1. Descripción:

1.1 *Forma*.—Del formato corriente en el comercio. El mango llevará una orla alrededor y en él irá grabado el escudo del Ejército con las iniciales S. H. de 1,5 cm. de altura.

1.2 Dimensiones aproximadas:

Longitud total: 15 cm.
Longitud del mango: 10 cm.
Anchura máxima del mango: 1,5 centímetros.
Grosor del mango: 2 mm.
Capacidad: 7 c. c.
Peso: 22 gr.

2. Materia prima:

Acero inoxidable de la clase Inox 12/12 (12 por 100 de cromo y 12 por 100 de níquel).

3. Ensayos:

Deberá resistir, sin alteración, la inmersión en una solución de ácido acético al 10 por 100 durante cuarenta y ocho horas.

4. Presentación, embalaje y etiquetado:

Cada 12 piezas, envueltas en papel. Cada 10 paquetes, en cajas de cartón.

Cada 10 cajas de cartón, en cajones de madera.

Los cajones y cajas de cartón llevarán etiquetas indicando: clase de la pieza, número de unidades, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

ENSALADERA GRANDE, MEDIANA Y PEQUEÑA PARA TROPA

1. Descripción:

1.1 *Forma*.—Recipiente de forma cuadrada, con las esquinas redondeadas, de bordes altos.

1.2 *Marcado*.—En el exterior de un lado llevará estampado en color rojo el escudo del Ejército, con las iniciales S. H., de 2,5 cm. de altura.

2. Características:

2.1 *Primera materia*.—Será de porcelana dura de segunda, de superficie lisa, sin ningún defecto (poros, grietas, granitos de arena, motas, etcétera).

2.2 Dimensiones aproximadas:

Grandes:

Longitud del lado: 23-24 cm.
Altura del borde: 9-10 cm.

Medianas:

Longitud del lado: 20-21 cm.
Altura del borde: 8-9 cm.

Pequeñas:

Longitud del lado: 18-19 cm.
Altura del borde: 7-8 cm.

3. Ensayos:

Deberá resistir las siguientes pruebas:

3.1 *Físicos:*

1. Sumergidas en una solución hirviendo de azul de metileno al 1 por 1.000 durante quince minutos, y a continuación en agua fría, no se observarán grietas, poros ni manchas coloreadas.

2. *Acción del frío*.—Después de permanecer durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 0° C., resistirá la prueba del azul de metileno reseñada.

3. *Acción del calor*.—Calentada a 100-110° C. durante cuarenta y ocho horas, resistirá seguidamente el ensayo del azul de metileno.

4. *Examen del borde de la rotura*. Presentará color blanco y exento de poros y burbujas.

3.2 *Químicos:*

1. *Resistencia a los ácidos y prueba de plomo*.—Por la acción de una solución de ácido acético al 5 por 100 durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 20° C., no sufrirá ninguna alteración, no reconociéndose ni indicios de plomo en dicha solución.

2. *Resistencia a las lejías*.—Sumer-

gido en una solución de sosa cáustica al 10 por 100 a 25° C. durante cuarenta y ocho horas, no sufrirá ninguna variación su aspecto.

4. Presentación, embalaje y etiquetado:

En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

FUENTES HONDAS, GRANDES Y PEQUEÑAS, PARA TROPA

1. Descripción:

1.1 *Forma*.—Recipiente de forma: elíptica y profunda, con un borde o alero alrededor.

1.2 *Marcado*.—En el exterior de un lado llevará estampado, en color rojo, el escudo del Ejército, con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

2. Características:

2.1 *Primera materia*.—Será de porcelana dura de segunda, de superficie totalmente lisa, sin ningún defecto (poros, grietas, granitos de arena, motas, etc.).

2.2 Dimensiones aproximadas:

Grandes:

Eje mayor: 30 cm.
Eje menor: 24 cm.
Altura: 5 cm.
Capacidad total: 1.200 c. c.

Pequeñas:

Eje mayor: 24 cm.
Eje menor: 19 cm.
Altura: 4 cm.
Capacidad total: 600 c. c.

3. Ensayos:

Deberá resistir los siguientes ensayos:

3.1 *Físicos:*

1. Sumergidas en una solución hirviendo de azul de metileno al 1 por 1.000 durante quince minutos, y a continuación en agua fría, no se observarán grietas, poros ni manchas coloreadas.

2. *Acción del frío*.—Después de permanecer durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 0° C., resistirá la prueba del azul de metileno reseñada.

3. *Acción del calor*.—Calentada a 100-110° C. durante cuarenta y ocho horas, resistirá seguidamente el ensayo del azul de metileno.

4. *Examen del borde de la rotura*. Presentará color blanco y exento de poros y burbujas.

3.2 Químicos:

1. *Resistencia a los ácidos y prueba de plomo.*—Por la acción de una solución de ácido acético al 5 por 100 durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 20° C., no sufrirá ninguna alteración, no reconociéndose ni indicios de plomo en dicha solución.

2. *Resistencia a las lejías.*—Sumergido en una solución de sosa cáustica al 10 por 100 a 25 C. durante cuarenta y ocho horas, no sufrirá ninguna variación su aspecto.

4. Presentación, embalaje y etiquetado:

En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior indicando: clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

FUENTES LLANAS GRANDES, MEDIANAS Y PEQUEÑAS PARA TROPA**1. Descripción:**

1.1 *Forma.*—Recipiente de forma elíptica, poco profundo, con un borde o alero alrededor.

1.2 *Marcado.*—En el borde llevará, estampado en color rojo, el escudo del Ejército, con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

2. Características:

2.1 *Primera materia.*—Será porcelana dura de segunda, de superficie totalmente lisa, sin ningún defecto (poros, grietas, granitos de arena, motas, etcétera).

2.2 Dimensiones aproximadas:**Grandes:**

Eje mayor: 38 cm.
Eje menor: 25 cm.
Altura: 4,8 cm.
Capacidad total: 1.500 c. c.

Medianas:

Eje mayor: 30 cm.
Eje menor: 21 cm.
Altura: 4,3 cm.
Capacidad total: 1.000 c. c.

Pequeñas:

Eje mayor: 22 cm.
Eje menor: 15 cm.
Altura: 3,3 cm.
Capacidad total: 500 c. c.

3. Ensayos:

Deberá resistir las siguientes pruebas:

3.1 Físicos:

1. Sumergidos en una solución hiriente de azul de metileno al 1 por 100 durante quince minutos, y a con-

tinuación en agua fría, no se observarán grietas, poros ni manchas coloreadas.

2. *Acción del frío.*—Después de permanecer durante cuarenta y ocho horas a una temperatura de 0° C., resistirá a la prueba del azul de metileno reseñada.

3. *Acción del calor.*—Calentada a 100-110° C. durante cuarenta y ocho horas, resistirá seguidamente el ensayo del azul de metileno.

4. *Examen del borde de la rotura.* Presentará color blanco y exento de poros y burbujas.

3.2 Químicos:

1. *Resistencia a los ácidos y prueba de plomo.*—Por la acción de una solución de ácido acético al 5 por 100, durante cuarenta y ocho horas, a una temperatura de 20° C., no sufrirá ninguna alteración, no reconociéndose ni indicios de plomo en dicha solución.

2. *Resistencia a las lejías.*—Sumergido en una solución de sosa cáustica al 10 por 100 a 25° C., durante cuarenta y ocho horas, no sufrirá ninguna variación su aspecto.

4. Presentación, embalaje y etiquetado:

En barricas o cajas de madera de forma y tamaño comerciales, conteniendo un mismo tipo de artículo, debidamente acondicionado con paja u otra clase de mullido. Los bultos llevarán una etiqueta al exterior, indicando: Clase y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

MESA DE COMEDOR PARA TROPA**Descripción:**

Está formada por un marco de ángulo de hierro, al que van soldadas en sus esquinas y centro de los lados mayores tres pares de patas de tubo de hierro, unidos cada par por travesaños, curvos los de los extremos y rectos el del centro, y los travesaños, entre sí, por otro longitudinal, también de tubo del mismo material.

Todas las uniones se harán con soldadura eléctrica. Los extremos de las patas llevan remates de goma para amortiguamiento de ruidos y evitar marcas en su contacto con el suelo.

Sobre el marco, y por intermedio de listones de madera fijos en sus cuatro lados, lleva una plancha de mármol, de color blanco, con las aristas y esquinas redondeadas.

Tanto el marco como el tubo y los listones de madera irán esmaltados en sintético de primera calidad, de color blanco.

Dimensiones:

De la mesa:
Longitud: 2 m.
Anchura: 70 cm.
Altura: 80 cm.
Altura del travesaño: 20 cm.

Del tubo:

Diámetro: 4 cm.
Grueso: 1 mm.
Angulo de hierro: 30 por 30 por 3.

De los listones:
Ancho: 3 cm.
Grueso: 1 cm.

Del mármol:
Longitud: 2 m.
Ancho: 70 cm.
Grueso: 2 cm.

JARRA PARA AGUA, DE TROPA

De cristal limpio y sin defectos, resistente al rayado. Forma denominada de "bola con cuello, con la boca de estilo funcional y asa del mismo material. En el cuerpo llevará estampado en color rojo el escudo del Ejército y marca S. H. del Servicio de Hospitales Militares, de 2,5 cm. de altura.

Las dimensiones aproximadas son:
Capacidad: 1.500 c. c.
Altura: 18 cm.
Diámetro del cuerpo: 15 cm.
Diámetro del fondo: 11 cm.
Diámetro de la boca: 10 cm.

Presentación, embalaje y etiquetado:

Cada unidad envuelta en papel y éstas en barricas o cajas de madera debidamente acondicionadas con paja u otra clase de mullido. Los bultos irán etiquetados, indicando: designación y tipo de artículo, cantidad, peso, nombre del fabricante y fecha de la subasta.

MESITA CABECERA CAMA PARA TROPA**Descripción:**

Está formada por un armazón de cuatro patas de tubo de acero soldado, de sección circular, unidos entre sí en su extremo superior y parte inferior por travesaños de tubo del mismo material. Entre ambos juegos de travesaños va situado un cuerpo de chapa de hierro, que tiene en su parte superior un cajón con tirador esférico del mismo material y en la inferior un compartimento con puerta; provista también de un tirador análogo.

La tapa es también de chapa de hierro y lleva en tres de sus lados, laterales y posterior, una barandilla de alambre grueso o tubo de hierro.

Los extremos inferiores de las patas llevan remates de goma para amortiguamiento de ruidos y evitar marcas en su contacto con el suelo.

Todo ello va esmaltado con sintético de primera calidad de color blanco.

Dimensiones:

Altura de la mesita (sin barandilla): 78 cm.
Fondo: 35 cm.
Longitud del cuerpo: 48 cm.
Anchura del cuerpo: 45 cm.
Altura de puerta (compartimento inferior): 30 cm.

Separación entre cajón y compartimento inferior: 4 cm.

Altura del cajón: 10 cm.

Bordes: laterales, superior e inferior: 2 cm.

Separación entre la tapa superior y barandilla: 9 cm.

Diámetro tubo de patas: 22 mm.

Diámetro tubo travesaño: 15 mm.

Diámetro barandilla: 10 mm.

ORINAL CAMA CUNA

De las mismas características indicadas anteriormente para este efecto.

PLATOS HONDOS PARA TROPA

1. Descripción:

1.1 *Forma*.—De la forma corriente, con un borde o alero alrededor ligeramente más grueso por la parte posterior, formando nervio para reforzarlo.

1.2 *Marcado*.—En el borde llevará estampado en color rojo el escudo del Ejército con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

2. Características:

2.1 *Primera materia*.—Será porcelana dura de segundas, de superficie totalmente lisa, sin ningún defecto (poros, grietas, granitos de arena, motas, etc.).

2.2 Dimensiones aproximadas:

Diámetro: 23 cm.

Altura del borde: 4 cm.

3. Ensayos:

Deberá resistir las pruebas especificadas para los platos de oficial.

4. Presentación, embalaje y etiquetado:

Conforme a lo indicado para los platos de oficial.

PLATOS LLANOS PARA TROPA

1. Descripción:

1.1 *Forma*.—De la forma corriente, con un borde o alero alrededor ligeramente más grueso por la parte posterior, formando nervio para reforzarlo.

1.2 *Marcado*.—En el borde llevará estampado en color rojo el escudo del Ejército con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

2. Características:

2.1 *Primera materia*.—Será porcelana dura de segundas, de superficie totalmente lisa, sin ningún defecto (poros, grietas, granitos de arena, motas, etc.).

2.2 Dimensiones aproximadas:

Diámetro: 23 cm.

Altura del borde: 3 cm.

3. Ensayos:

Deberán resistir las pruebas especificadas para los platos de oficial.

4. Presentación, embalaje y etiquetado:

Conforme a lo indicado para los platos de oficial.

TAZON DE DESAYUNO PARA TROPA

1. Descripción:

1.1 *Forma*.—Semi-esférica, con pie, sin asa.

1.2 *Marcado*.—Al exterior llevará estampado en color rojo el escudo del Ejército con las iniciales S. H., de 2 cm. de altura.

2. Características:

2.1 *Primera materia*.—Loza fina, esmaltada en blanco, de superficie lisa; lustrosa y sin defecto.

2.2 *Capacidad*.—350 c. c.

3. Ensayos:

Deberá resistir la inmersión en agua hirviendo.

4. Presentación, embalaje y etiquetado:

Conforme a lo indicado para los artículos de porcelana.

VASOS PARA AGUA PARA TROPA

De las mismas características, forma y dimensiones que las descritas para los vasos para oficial, excepto el escudo que será en color rojo.

La presentación, embalaje y etiquetado será igual que la indicada para los vasos para oficial.

COLCHA PARA TROPA

Descripción:

De una sola pieza de tejido de algodón blanqueado, sin flecos, con dobladillo en sus cuatro lados y con dibujo de poco realce.

En el centro llevará la marca del Servicio de Hospitales Militares (S. H.), tejido en blanco, de 25 centímetros de altura por 20 de anchura, con el pie hacia uno de los lados menores.

Dimensiones:

Longitud: 2,30 m.

Anchura: 1,90 m.

Características del tejido:

Primera materia: Algodón limpio blanqueado.

Reducción:

Urdimbre: 14-16.

Trama: 12-14.

Número del hilado:

Urdimbre: 40,42 2/c. Tex.

Trama: 80,85 1/c. Tex.

Resistencia:

Urdimbre, 45 Kg.

Trama: 45 Kg.

Peso mínimo de la colcha a sequedad: 1.000 gramos.

Presentación, embalaje y etiquetado:

Cada unidad va plegada en la siguiente forma: Dos dobleces longitudinales de forma que los extremos vengan a unirse en el centro, y un nuevo doblez longitudinal por el centro que deje en el interior los extremos antes doblados. La figura que resulta se pliega a su vez con un doblez transversal por el centro y la nueva figura resultante se vuelve a doblar por su centro con otro doblez transversal, quedando al final un rectángulo de 60 por 50 cm. aproximadamente.

Con 25 unidades, colocadas una sobre otra, se formará un paquete envuelto en papel fuerte y debidamente atado con bramante, provistos en sus dos cabeceros de etiquetas conforme a la Norma N.M.E. - 32 - EMA.

Con dos de estos paquetes, colocados uno al lado del otro, se formará un fardo envuelto en arpillera, debidamente cosido y precintado, que llevará una etiqueta análoga a la indicada en el párrafo anterior.

SERVILLETA PARA TROPA

1. Características:

Después de sufrir las operaciones de acabado, reunirá las características mínimas que a continuación se detallan:

1.1 *Primera materia*: Algodón blanqueado.

1.2 *Color*: Blanco.

1.3 *Ligamento*: Granito.

1.4 *Hilos, densidad y número*:

Urdimbre: 20-21 hilos por cm. del número 40-42 1/c. Tex.

Trama: 19-20 pasadas por cm. del número 40-42 1/c. Tex.

2.5 Descripción y medidas:

De tejido de crepé, de forma cuadrada, con un dobladillo de 2 cm. de anchura en los cuatro lados.

Longitud del lado: 55 cm.

2.6 *Peso*: 50 gramos a sequedad.

2.7 *Resistencia a la rotura por tracción*: En urdimbre y trama, 35 kilogramos.

3. Presentación, embalaje y etiquetado:

Cada unidad plegada con tres pliegues. Cada 50 unidades, envueltas en papel fuerte. Cada 20 paquetes, envueltos en arpillera tupida, formando fardo.

Los paquetes y fardos van provistos de etiquetas conforme a la Norma N.M.E. - 32 EMA.

TOALLA DE BAÑO PARA TROPA

Descripción:

De forma rectangular, fabricada con tela de rizo afelpada por am-

bas caras. En los lados mayores llevará el orillo del tejido, y los menores terminarán en un jaretón de 4 cm. limitado hacia el interior de la toalla por una sobre-vainica seguida de una franja lisa del mismo ancho, y a continuación otra franja de felpa de 6 cm. seguida de otra de tejido liso de 4 cm., quedando el resto del cuerpo central afelpado.

Dimensiones

Ancho: 1 metro.
Largo: 1,50 m.
Peso de la toalla a sequedad: 600 gramos.

Materiales que entran en su confección:

Tela de rizo de 1 metro.
Hilo blanco del número 30.

Características de los materiales

Tela de rizo

Primera materia: Algodón puro y limpio.
Tejido: Con las dos caras afelpadas.

Reducción aproximada

Número de hilos por cm.: 20.
Número de pasadas por cm.: 18.
Número del hilado en urdimbre: 23,58 2/c. Tex.
Número del hilado en trama: 40,42 1/c. Tex.

Resistencia en urdimbre: 20 Kg.
Resistencia en trama: 30 Kg.
Color: Blanco limpio.

Hilo blanco del n.º 30

Primera materia: Algodón.
Color: Blanco.
Resistencia: 1.500 gramos.
Confección: Uniforme.

Presentación, embalaje y etiquetado

Conforme se indica en la toalla de baño para oficial.

TRAJE PARA ENFERMO

1. Descripción:

Se compone de chaqueta y pantalón.

1.1 Chaqueta

1.1 **Delanteros.**—Rectos y lisos, con una pinza abierta, que partirá del centro de la sisa, al lado interior de la parte superior del bolsillo; llevará una vista interior de 9 cm. a la altura del pie del cuello, y de 7 centímetros en el bajo, con un punto en el canto que empezará en el extremo del pie del cuello para terminar en el bajo, a 7 cm. del canto.

Para el cierre de la prenda llevará en el lado derecho cinco botones grises de 2 cm. con 4 agujeros, el primero situado a 2 cm. del canto por su prolongación del pie del cue-

llo y a 3 cm. del mismo en su sentido longitudinal los cuatro restantes sobre la misma vertical, a 11 cm. de distancia. En el lado izquierdo llevará los correspondientes ojales horizontales de 2,5 cm. en número de 5 y hechos con vivo del mismo género.

Los delanteros se unen con la espalda, respectivamente, con la costura del hombro y costado abierto y planchado. El bajo doblado y bastillado con el forro.

1.2 **Espalda.**—Lisa, con costura central abierta y planchada; el bajo igual que el del delantero.

1.3 **Cuello.**—Forma marinera, de 4 centímetros de pie en la parte posterior y 3 cm. por la anterior; la vuelta del mismo será de 5 cm. por detrás y 8 cm. por la parte anterior.

Será de dos piezas; la parte interior, entretelada, irá picada a un centímetro entre respunte y con punto en el canto a lo largo de todo su desarrollo; en el pie y parte terminal llevará un juego de corchetes en el centro de 1,2 cm.

1.4 **Mangas.**—Lisas, con la costura del codo y sangría abiertas y planchadas; llevará una bastilla interior de 3 cm. e irá forrada interiormente con percalina para forro de manga, blanca con listas azulés.

1.5 **Bolsillos.**—Llevará dos bolsillos de parche situados en el borde superior a la altura del último ojal y botón, respectivamente, y el inferior a 12 cm. del canto y a 2 cm. del bajo.

El bolsillo tendrá 24 centímetros de largo y 19 cm. de ancho, con un punto en toda su longitud, excepto en la boca, que llevará un punto a 2 cm. de anchura para coger la bastilla del bolsillo. Los cantos bien rematados a máquina para darles consistencia.

1.6 **Forros.**—Irá forrada interiormente con forro gris, siguiendo la forma de la prenda, excepto en las mangas, que se hará como se ha dicho anteriormente. Las mangas, pagadas naturales y con hombreras de huata.

1.7 Tallas:

Tabla de medidas

| Talla | Talle | Largo | Encuentro | Manga | Pecho | Cintura | Cuello | Porcentaje |
|----------|-------|-------|-----------|-------|-------|---------|--------|------------|
| 1 | 46 | 79 | 23 | 62 | 54 | 50 | 44 | 10 |
| 2 | 45 | 77 | 22 | 61 | 52 | 48 | 43 | 25 |
| 3 | 44 | 75 | 21 | 60 | 50 | 46 | 42 | 40 |
| 4 | 43 | 73 | 20 | 59 | 48 | 44 | 41 | 15 |
| 5 | 42 | 71 | 19 | 58 | 46 | 42 | 40 | 10 |

1.8 **Observaciones.**—La talla, marcada sobre un recuadro de tejido blanco, irá bien cosida, con sus bordes rematados correctamente y se situará en la parte superior e interior de la prenda a su centro, encima del forro y junto a la línea del cuello. En ella figurará, además de la talla, el nombre o sigla del fabricante y fecha de fabricación.

Los respuntes, de 4 puntadas por centímetro como mínimo, y los botones con dos pasadas, de cuatro hilos, dos vueltas y remate.

Los corchetes, barnizados en gris.

Pantalón

1.01 **Delanteros.**—Lisos, unidos al trasero por la costura entrepierna abierta y planchada y por la costura de costado cargada con pestaña, sobre esta costura y a 9 cm. del canto exterior de la pretina llevará a cada lado un bolsillo con vistas de refuerzo de 16 cm. de ancho y 30 de largo desde su unión con la pretina y hecho con forro gris. Sobre el delantero derecho irá pegada la portafuella de botones de 30 cm., que en número de tres serán negros, de 1,4 cm. con 4 agujeros, del tipo usual en el comercio, colocados equidistantemente desde el borde inferior de la pretina al final de ella. En el lado izquierdo la portafuella de ojales de 30 centímetros de longitud, igual a la anterior, y de 5 cm. de ancho con tres ojales horizontales de 2 cm. de ancho,

correspondiendo a los botones anteriores y forrada del mismo tejido gris, continuando en una anchura de 4 cm. hasta terminar en pico a la altura del gavilán con fuerte presilla o martillo para asegurarla.

La unión de las portafuellas y los delanteros y éstos entre sí se harán fuertemente con martillo y presilla, así como la separación entre ojales, que llevarán su correspondiente presilla hecha a mano.

1.02 **Traseros.**—Rectos como el delantero, unidos a los delanteros por las costuras señaladas y entre sí con un doble respunte desde el gavilán hasta la pretina. En cada trasero llevará una pinza de 11 cm. abierta con dos respuntes y a 11 cm. de la costura de costado.

Sobre esta pinza se situará un rabillo, de tal forma que la punta, una vez confeccionado, monte sobre la hebilla, que deberá colocarse en la terminación libre del rabillo izquierdo, cogida con el paño y el forro, cubriendo ambos; de una longitud de 15 cm. cada uno de 5 cm. de anchura en la pegadura y 2 en la terminación. Irán los dos forrados.

1.03 **Pretina.**—De 7 cm. de anchura en sus extremos y 4 en la parte posterior; forrada en toda su extensión con forro gris igual a los anteriores, con una abertura en la costura de unión de 2 cm.

En el extremo izquierdo y parte ia-

ferior llevará un broche colocado dentro de la costura que forma la portañuela de ojales con la pletina, en el lado derecho lleva la hembra correspondiente, sobre la costura de unión con la portañuela de botones. Asimismo, la pretina izquierda y parte superior del extremo lleva un

ojal horizontal igual a los anteriores, que sirve para abrochar un botón que lleva la otra en su correspondiente lugar.

1.04 *Bajos*.—Serán sin vuelta y bastillado a 5 cm.

1.05 *Tallas*:

| Talla | Largo | Tiro | Cintura | Trasero | Bajo | Porcentaje |
|-------|-------|------|---------|---------|------|------------|
| 1 | 110 | 81 | 48 | 58 | 26 | 10 |
| 2 | 107 | 79 | 46 | 56 | 26 | 25 |
| 3 | 104 | 77 | 44 | 54 | 25 | 40 |
| 4 | 101 | 75 | 42 | 52 | 25 | 15 |
| 5 | 98 | 73 | 40 | 50 | 25 | 10 |

1.06 Observaciones:

Las fallas, correctamente cosidas, con sus bordes remetidos en el forro de la pretina. Llevarán las mismas indicaciones que las expresadas para las de la chaqueta.

El broche y la hebilla, de las usuales en el comercio.

Los pespuntos y cosidos de botones, igual que lo indicado en observaciones para la chaqueta.

2. Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características:

2.1 *Sarga gris*: Este tejido, después de sufrir las operaciones de acabado, tendrá las características mínimas que a continuación se detallan:

2.11 *Materia prima*: Algodón.

2.12 *Color*: Gris mezclilla.

2.13 *Ligamento*: Sarga.

2.14 *Hilos, densidad y número*:

Urdimbre: 46-47 hilos por cm., del número 24,7 2/c. Tex. mezcla.

Trama: 27-28 pasadas por cm., del número 24,7 2/c. Tex. mezcla.

2.15 *Peso*: 366 gramos el metro cuadrado a sequedad.

2.16 *Resistencia a la rotura por tracción*:

Urdimbre: 130 Kg.

Trama: 80 Kg.

2.17 *Acabado*: Mercerizado y tratamiento inencogible.

2.18 *Tinte*: Resistirá las pruebas que a continuación se detallan:

A) *Solidez a la luz solar*: Se exigirá la degradación 7 de las normas internacionales.

B) *Solidez al agua fría*: Norma UNE 40.026, degradación 5, descarga 5.

C) *Solidez al agua caliente*: Norma UNE 40.040, degradación 5, descarga 5.

D) *Solidez al lavado en seco*: Se exigirá la degradación 5 de las normas internacionales, descarga 5.

E) *Solidez al lavado, ensayo normal*: Norma UNE 40.028, degradación 5, descarga 5.

F) *Solidez al frote*: Norma UNE 40.029, degradación 5, descarga 4.

G) *Solidez al sudor*: Norma UNE 40.038, degradación 5, descarga 5.

H) *Solidez a los decalls (barro)*: Norma UNE 40.039, degradación 5.

I) *Solidez al agua salada*: Norma UNE 40.027, degradación 5, descarga 5.

J) *Solidez al planchado*: Norma UNE 40.030, degradación 5.

K) *Solidez al cloro*: Se sumergirá la muestra durante media hora en solución del hipoclorito que contenga 2 mg. de cloro activo por litro a 15° C., se exigirá degradación 5, descarga 5.

2.19 Pérdidas al lavado:

En peso: Inferior al 2 por 100.

En longitud: Inferior al 2 por 100.

En anchura: Inferior al 1 por 100.

2.2 *Tela gris para forros*: Este tejido, después de sufrir las operaciones de acabado, reunirá las características mínimas que a continuación se detallan:

2.21 *Materia prima*: Algodón.

2.22 *Color*: Gris.

2.23 *Ligamento*: Tafetán.

2.24 *Hilos, densidad y número*:

Urdimbre: 22-24 hilos por cm., del número 31-44 1/c. Tex.

Trama: 22-24 pasadas por cm., del número 31-44 1/c. Tex.

2.25 *Peso*: 140 gr. el metro cuadrado a sequedad.

2.26 *Resistencia a la rotura por tracción*:

Urdimbre: 45 Kg.

Trama: 40 Kg.

2.27 *Tinte*: Uniforme y homogéneo, teñido en pieza con penetración tal, que al deshilar no presenten los hilos y pasadas puntos claros con degradación máxima 3 de la escala de los grises. Resistirá las mismas pruebas que las señaladas en la sarga gris del apartado 2.18.

2.28 *Acabado*: Tratamiento inencogible.

2.29 Pérdidas al lavado:

En longitud: Inferior al 2 por 100.

En anchura: Inferior al 2 por 100.

En peso: Inferior al 1 por 100.

2.3 *Percatina forro mangas*: Este tejido, después de sufrir las operaciones de acabado, reunirá las características mínimas que a continuación se detallan:

2.31 *Materia prima*: Algodón.

2.32 *Color*: Blanco, con listas azules.

2.33 *Ligamento*: Tafetán.

2.34 *Hilos, densidad y número*:

Urdimbre: 25 hilos por cm., del número 28,29 1/c. Tex.

Trama: 20 pasadas por cm., del número 28,29 1/c. Tex.

2.35 *Peso*: 105 gr. el metro cuadrado a sequedad.

2.36 *Resistencia a la rotura por tracción*:

Urdimbre: 36 Kg.

Trama: 26 Kg.

2.37 *Tinte*: Resistirá las mismas pruebas que las señaladas en la sarga gris del apartado 2.18.

2.38 Pérdidas al lavado:

En peso: 3 por 100.

En longitud: 2 por 100.

En anchura: 1,5 por 100.

2.39 *Listas de color*:

Anchura: 1 mm.

Separación entre ellas: 12 mm.

2.4 Huata:

2.41 *Descripción*: Conglomerado de algodón regenerado formando mantas con apresto exterior suficiente para que no se deshaga.

2.42 *Humedad*: No será superior al 10 por 100.

2.5 Botones medianos grises:

2.51 *Materia prima*: Madera de boj o pasta sólida a la rotura, con una resistencia al calor tal, que no se deterioren al planchado.

2.52 *Color*: Gris similar al del tejido.

2.53 *Forma*: De cazuela, con cuatro agujeros en el centro y reborde de 3 mm. de grueso en la cara superior.

2.54 *Dimensiones*:

Diámetro: 20 mm.

Espesor: 3 mm.

2.6 Corchetes pequeños:

2.61 *Materia prima*: Hierro.

2.62 *Color*: Barnizado en gris.

2.63 *Forma*: Del tipo usado en el comercio y resistente para el uso a que se destinan.

La embrilla tendrá forma alargada.

2.64 *Dimensiones*:

Longitud de cada pieza: 12 mm.

Grueso del alambre: 1 mm.

2.7 Botones negros para pantalón:

2.71 *Materia prima*: De hueso o pasta sólida a la rotura, con una resistencia al calor tal, que no se deterioren al planchado.

2.72 *Forma*: Forma de cazuela, con cuatro orificios de bordes redondeados en el centro.

2.74 *Dimensiones*:

Diámetro: 14 mm.

2.8 Broches pantalón:

2.81 *Materia prima*: Chapa de hierro barnizado, de 0,8 mm. de espesor.

2.82 *Color*: Azul.

2.83 *Forma*: Del tipo usado en el comercio, con la hembrilla abierta por la parte inferior.

2.84 *Dimensiones*:

2. Enganche:

Parte anterior: 12 mm.

Parte posterior: 17 mm.

Largo total: 36 mm.

Hembrilla:

Ancho máximo: 10 mm.

Largo total: 20 mm.

2.5 Hebilla pantalón:

2.91 *Materia prima:* Chapa de hierro de 0,8 mm., barnizada en azul; el ganchillo, de 0,4 mm., niquelado.
2.92 *Forma:* Lisa, del tipo corrientemente usado en el comercio.

2.93 Dimensiones:

Del rectángulo:

Exteriores: 27 por 20 mm.
Interiores: 23 por 7 y 22 por 3 mm.

Del ganchillo:

Largo total: 18 mm.

2.10 Hilo negro número 20:

2.101 *Materia prima:* Algodón.
2.102 *Color:* Negro.
2.103 *Resistencia:* 1,250 Kg.
2.104 *Confección:* Uniforme.

3. Presentación, embalaje y etiquetas:

Cada cinco unidades, envueltas en papel fuerte. Cada 6 paquetes, envueltos en arpillera tupida, formando fardo. Cada fardo contendrá unidades de la misma talla.

Tanto los paquetes como los fardos llevarán etiquetas con los datos indicados en la Norma NME-32 EMA.

DELANTAL PARA PERSONAL FEMENINO

Descripción:

Está confeccionado con tejido de cruzadillo de algodón y consta de dos partes unidas entre sí: falda y peto.

La falda es amplia, rodeando casi totalmente el cuerpo. En la cintura va truncado y unido a la tira del mismo tejido, de 3 cm. de anchura, a modo de cinturón, que se abrocha en la parte posterior mediante un botón blanco mediano y su correspondiente ojal. En ambos lados de la parte superior delantera lleva sendos bolsillos, superpuestos, de 15 por 15 cm., rematados en la boca con un dobladillo de 2 cm. de anchura. El bajo de la falda lleva un dobladillo de 2 cm. de anchura, y los lados, rematados con dobladillo de 1 cm.

El peto, unido a la cintura en la parte delantera, cubre el pecho hasta el cuello y se prolonga por los hombros en dos tirantes de anchos, cuyos extremos, en disminución, se abrochan al cinturón, en ambos lados de la parte posterior, mediante botones blancos medianos y los correspondientes ojales. Los bordes del peto van rematados con dobladillo de 1 cm. de anchura.

| | TALLAS | |
|-------------------------------------|--------|-----|
| | 1 | 2 |
| Largo de la falda | 71 | 75 |
| Ancho de la falda en cintura | 82 | 90 |
| Ancho de la falda en vuelo | 132 | 140 |
| Longitud del cinturón | 90 | 98 |
| Ancho del peto en cintura | 33 | 37 |
| Ancho del peto en hombros | 37 | 41 |
| Longitud de los tirantes | 45 | 49 |
| Porcentaje | 50 | 50 |

Cruzadillo

Primera materia: Algodón.
Color: Blanco.

Ligaduras: Sarga batavia de 4.
Hilos, densidad y número:

Urdimbre: 32-33 hilos por cm., del número aproximado 15 1/c. Tex.

Trama: 25-26 pasadas por cm., del número aproximado 33 1/c. Tex.

Resistencia de rotura a la tracción:

Urdimbre: 52,2 Kg.

Trama: 60,3 Kg.

Peso: 160 gr. el metro cuadrado a sequedad.

Botones blancos medianos

Primera materia: De hueso o pasta sólida a la rotura, con una resistencia al calor tal, que no se deterioren al planchado.

Color: Blanco.

Forma: Cazuela, con cuatro orificios de bordes redondeados en el centro.

Dimensiones:

Diámetro: 18 mm.

Hilo blanco del número 40

Primera materia: Algodón.
Color: Blanco.
Resistencia: 1,250 Kg.
Confección: Uniforme.

Presentación, embalaje y etiquetado:

Cada unidad, debidamente plegada. Cada 25 unidades, envueltas en papel fuerte. Cada 4 paquetes, formando fardo, envuelto en arpillera, bien cosidos y precintados. Los paquetes y fardos llevarán etiquetas al exterior conforme a la Norma NME-32 EMA.

MONO AZUL

Descripción:

Delanteros.—Con cinco ojales en el lado izquierdo, partiendo el primero a 2 cm. del canto y espaciados a 10 centímetros de forma que al final de la vista queda un espacio de unos 25 cm. libre para confeccionar la cartera, la cual comenzará inmediatamente después del último ojal, y llevará tres ojales, partiendo el primero a 8 cm. del último del delantero y espaciados proporcionalmente. Los botones serán de pasta de 25 mm., menos los de la cartera, que serán de 15, y, por tanto, el ojal será proporcional; la unión de la vista y la entrepierna se asegurará con doble puntada a máquina y presilla a mano; la vista, de doble tejido, tendrá una anchura de 5 cm.

Espalda.—Lisa completamente; en la espalda derecha un botón de 15 milímetros que abrochará en el ojal correspondiente al bolsillo posterior.

Bolsillos.—Llevará dos superiores o de pecho, a 4 cm. por debajo del segundo ojal del delantero y a 9 centímetros del canto del mismo; son de parche, con una tabla central de 35 centímetros.

Los mencionados bolsillos llevan una cartera de doble tejido formando pico, con un ojal en el centro de éste, y su correspondiente botón de 15 milímetros. En la parte posterior, y a 4 cm. del talle y a 5,5 de la costura del costado defechó, llevará un bolsillo con dobladillo en la parte superior de 3 cm. de ancho con un ojal en el centro. Todos los bolsillos se confeccionarán remetiéndolo los picos extremos inferiores y rematando fuertemente los superiores a máquina.

Mangas.—Serán naturales, con trabilla y un ojal en el pico que la forma y sus correspondientes botones pequeños; la trabilla se situará a 7 centímetros del extremo de la boca; dimensiones de esta trabilla, aproximadamente 14 cm. de larga por 5 de de ancha; posición normal de dentro hacia afuera; las mangas se pegarán al cuerpo del mono mediante costura cerrada, reforzada con una tira de tela de forro de 2 cm. de ancha.

Cuello.—Corriente, sin picado, sin pie y sin entretela; anchura de 7 a 8 cm.

Hombreras.—Sencillas, de doble tejido, con un ojal en el centro del pico que la forma y sus correspondientes botones pequeños; medidas aproximadas, 13 cm. de largo por 4,5 de anchura; irán fijadas en la unión de la manga con el delantero y trasero y siguiendo la línea de unión de estos.

Ojales.—Perfectamente terminado, sin solución de continuidad entre puntadas de 26 mm. los grandes y, 16 los pequeños.

Cinturón.—Será de 4,5 cm. de ancho con hebilla sin forrar, bien rematado en sus extremos, cosido y vuelto, cogido por detrás al cuerpo del mono mediante fuertes puntadas en cuadrado; a 52 cm. de la pegadura del cuello, las tallas 1 y 2; a 51 cm. las tallas 3 y 4 aproximadamente.

Observaciones:

La bocamanga llevará un dobladillo de 3 cm. con un remetido de 1 centímetro.

El bajo será de 4 cm. de ancho, con un remetido de 2 cm. como mínimo.

El ancho de la bocamanga, después de confeccionado, será de 18 cm. y el del bajo de 30 cm.

Todas las piezas exteriores deberán ser cortadas al hilo.

Los espuntes se harán con cuatro puntadas por centímetro como mínimo.

Los botones irán cosidos, por lo menos, con dos pasadas de cuatro hilos, dos vueltas y remate.

Las tallas se situarán bien cosidas y con sus bordes rematados correctamente en la parte superior e interior del mono, junto a la línea del cuello.

Tallas:

| Talla | Largo | Entrepierna | Encuentro | Manga | Pecho | Cintura | Cuello |
|-----------------|-------|-------------|-----------|-------|-------|---------|--------|
| 1. ^a | 168 | 84 | 25 | 72 | 68 | 68 | 48 |
| 2. ^a | 162 | 80 | 24 | 68 | 66 | 66 | 47 |
| 3. ^a | 158 | 77 | 23,5 | 65 | 64 | 64 | 46 |
| 4. ^a | 154 | 75 | 23,5 | 62 | 62 | 62 | 45 |

Porcentaje confección de las tallas

| | |
|-----------------------|------|
| Talla 1. ^a | 33 % |
| Talla 2. ^a | 33 % |
| Talla 3. ^a | 17 % |
| Talla 4. ^a | 17 % |

Características técnicas que deben reunir los materiales

Sarga de algodón

Primera materia: Algodón.
 Color: Azul.
 Ligadura: Sarga de 4.
 Número de hilos por cm.: 34/36 2/c.

Número de pasadas, por cm.: 24/26 2/c.

Numeración del hilado: 23,58 Tex.
 Resistencia en urdimbre: 90 Kg.
 Resistencia en trama: 60 Kg.
 Peso, metro cuadrado a sequedad: 300 grámos.

Tinte: Teñido en pieza con penetración tal que al deshilar no presenten los hilos y pasadas puntos claros con degradación máxima 4 de la escala de grises. Sometido a los ensayos correspondientes dará los índices de solidez que a continuación se detallan:

| | De-gradación | Des-carga |
|--|--------------|-----------|
| Índice de solidez a la luz solar y agentes atmosféricos... | 7 | |
| " " a la ebullición ... | 4-5 | 5 |
| " " al agua del mar ... | 4-5 | 5 |
| " " al lavado normal ... | 4-5 | 5 |
| " " a los disolventes orgánicos (lavado en seco) ... | 4-5 | 5 |
| " " al frotamiento ... | 4-5 | 5 |
| " " al planchado ... | 4-5 | 5 |
| " " al sudor ... | 4-5 | 5 |
| " " a los alcalis (barro) ... | 4-5 | 5 |
| " " al hipoclorito ... | 4-5 | 5 |

Pérdidas por contracción, carga y y apresto

En peso: Inferior al 5 por 100.
 En longitud: Inferior al 6 por 100.
 En anchura: Inferior al 4 por 100.

Botones grandes y pequeños

Primera materia: Pasta sólida a la rotura.
 Color: Negro.
 Forma: Con cuatro agujeros en su centro, reborde de 3 mm. de ancho en la cara superior.

Dimensiones

Diámetro grande, 2,5 cm., diámetro pequeño, 1,5 cm.
 Espesor grande, 0,3 cm.; espesor pequeño, 0,2 cm.

Hilo del número 40

Primera materia: Algodón.
 Color: Azul.
 Resistencia: 1,250 Kg.
 Tinte: Resistirá las mismas pruebas que las indicadas para la sarga de algodón.

Hebillas

Será de hierro bruñido de forma

rectangular, con un fiador móvil sobre los lados menores. El alambre de hierro que forma el rectángulo será de sección alipsoidea de 0,3 centímetro de base y 1 mm. de altura. El fiador en forma de media caña, de 0,3 cm. de base y 1 mm. de altura; luces, 4,3 por 1,6 cm.

Presentación, embalaje y etiquetado

Conforme se indica para los trajes de enfermo.

Tercera.—Las ofertas deberán hacerse por la totalidad del artículo o artículos sobre los que se desea licitar y que están comprendidos y relacionados en la cláusula primera de este pliego.

Cuarta.—La proporción de las tallas en que deben fabricarse y entregarse las prendas son las que se indican en la cláusula segunda.

La Superioridad puede alterar la proporcionalidad citada a que se hace referencia en el párrafo anterior si las necesidades del servicio así lo exigen.

Quinta.—Una vez obtenida la adjudicación provisional, y sin esperar a que ésta se eleve a definitiva, el adjudicatario procederá a la fabricación o confección y envío al Centro Técnico de Intendencia, de una mues-

tra de cada prenda para que por este Organismo se efectúen los reconocimientos y análisis que se consideren convenientes comunicándoseles los posibles defectos que presentan antes de empezar la definitiva fabricación.

Una vez reconocidas las muestras de camas para oficial, mesitas bandeja, mesita cabecera de cama para oficial, colchón elástico de muelles, bancos para comedor de tropa, banquetas camas semi-articuladas, mesas para comedor de tropa, mesita cabecera de cama para tropa, serán devueltas a los adjudicatarios, siendo de su cuenta los gastos de análisis y reconocimiento, así como la reparación de los desperfectos que puedan producirse como consecuencia de dichos reconocimientos.

Las demás muestras, así como los gastos de análisis serán con cargo al adjudicatario.

Sexta.—Los oferentes podrán solicitar del Centro Técnico de Intendencia cuanta información consideren necesaria para evitar dudas o erróneas interpretaciones, de las cláusulas del presente pliego de condiciones.

Séptima.—La fabricación podrá ser intervenida por el jefe u oficial que designe el Excmo. Sr. Director General de Servicios del Ministerio del Ejército, por cuyo motivo el adjudicatario se compromete, tan pronto le sea comunicada la adjudicación definitiva, a poner en conocimiento de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones dónde tiene enclavada su industria y fecha en que comenzará la fabricación o confección. Por los adjudicatarios serán facilitados al jefe u oficial comisionado todos los datos y medios que solicite para desempeñar su misión.

Octava.—Todos los adjudicatarios deberán contar con la totalidad de las primeras materias precisas que les permitan fabricar y entregar lo adjudicado dentro de los plazos que se estipulan en la cláusula siguiente.

La primera materia algodón les será facilitada por los Organismos oficiales que tengan asignada su distribución y entrega, al mismo precio que rija en el mercado nacional.

En cuanto a las demás primeras materias intervenidas, se les facilitará por la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, un certificado acreditativo por cada una de las entregas parciales efectuadas y admitidas, a efectos de que pueda gestionarse a través de la Dirección General de Servicios y Organismos correspondientes la reposición de las citadas primeras materias empleadas en la fabricación de los efectos adjudicados.

Novena.—Los plazos de entrega se contarán a partir de la fecha del escrito en que se comunique al adjudicatario la adjudicación definitiva, y serán de cinco meses para la total entrega de lo adjudicado.

Décima.—Antes de proceder a la admisión definitiva de los artículos, la Junta Receptora procederá a extraer las muestras necesarias para su análisis y reconocimiento, en la proporción del 1 por 1,000, siendo el mínimo de muestras a extraer dos

unidades por cada clase de lo entregado, excepto para los artículos mencionados en el párrafo segundo de la cláusula quinta, que será de una sola muestra.

La Junta Receptora entregará las muestras extraídas en el Centro Técnico de Intendencia para que por el Laboratorio del mismo se proceda al reconocimiento y análisis de dichas muestras.

El adjudicatario deberá reponer a su cargo las muestras extraídas por la Junta Receptora.

Serán con cargo al adjudicatario los reconocimientos solicitados por él, por discrepancia con el resultado de los análisis efectuados.

Estos segundos reconocimientos, realizados en presencia del proveedor o sus representantes, acompañados del personal técnico que consideren preciso, serán también sobre muestras extraídas de las entregas efectuadas, debiendo hacerse previamente el abono de su importe y siendo igualmente a su costa la reposición de las muestras inutilizadas en los ensayos.

Si no obstante resultar admitida una entrega, se aprecie con posterioridad que alguna partida no reúne las condiciones exigidas en el pliego, por causas no imputables a su almacenamiento, sino a vicio de la mercancía, una vez probada la falta a presencia del adjudicatario o de su representante legal, quedará rechazada, extinguiéndose esta responsabilidad por parte del adjudicatario a los seis meses a partir de la total entrega de los efectos adjudicados.

Décimoprimeras.—Si las partidas rechazadas lo son por defectos subsanables por el adjudicatario, se le comunicará por la Junta Central de Adquisiciones, a la que deberán dar cuenta de las deficiencias si las hubiere, las Juntas Regionales o Locales que verifique su recepción en representación de aquélla, con la máxima urgencia, para que proceda a retirarla en el plazo de quince días, a partir de la fecha del escrito en que se le comunique, y pasado el plazo señalado cesará toda obligatoriedad por parte de la Administración del Estado.

Si la inadmisión lo es por defectos no subsanables, la partida quedará retenida o intervenida hasta que el adjudicatario termine la entrega total de los efectos desechados, y terminada ésta de conformidad, deberá retirar la partida desechada en el plazo de quince días, que se marca en esta cláusula.

Para la reposición se le podrá conceder al adjudicatario una prórroga de un mes como máximo y explayada la misma sin haberse efectuado aquélla, quedará incurso en la cláusula que para incumplimiento de contrato marca el pliego de condiciones legales.

Décimosegunda.—El precio límite se entiende libre de impuestos, gastos de transporte de toda índole o de cualquier otra carga económica, que serán por cuenta del adjudicatario.

Camas para oficial, a mil seiscientas pesetas unidad (1.600).

Ensaladeras grandes para oficial, a ciento cuarenta y nueve pesetas unidad (149).

Ensaladeras medianas para oficial, a ciento veinticinco pesetas unidad (125).

Ensaladeras pequeñas para oficial, a ciento diez pesetas unidad (110).

Escupideras piso para oficial, a veinte pesetas unidad (20).

Escupideras cama para oficial, a veinte pesetas unidad (20).

Fuentes hondas grandes para oficial, a ciento nueve pesetas unidad (109).

Fuentes hondas pequeñas para oficial, a setenta y siete pesetas unidad (77).

Fuentes llanas grandes para oficial, a ciento ochenta pesetas unidad (180).

Fuentes llanas medianas para oficial, a noventa y siete pesetas unidad (97).

Fuentes llanas pequeñas para oficial, a cincuenta y cinco pesetas unidad (55).

Mesitas bandeja cama para oficial, a doscientas setenta y cinco pesetas unidad (275).

Mesitas cabecera cama para oficial, a novecientas cincuenta pesetas unidad (950).

Orinales cuña para oficial, a ciento setenta y cinco pesetas unidad (175).

Platos hondos para oficial, a cuarenta y tres pesetas unidad (43).

Platos llanos para oficial, a cuarenta y tres pesetas unidad (43).

Platos postre para oficial, a treinta y dos pesetas unidad (32).

Vasos agua para oficial, a veintuna peseta unidad (21).

Vaso vino para oficial, a diecisiete pesetas unidad (17).

Bata abierta para médico, a doscientas sesenta y cinco pesetas unidad (265).

Tela blanca para batas HH. CC., a treinta y cinco pesetas metro (35).

Colchón elástico muelle, a mil doscientas pesetas unidad (1.200).

Toallas baño para oficial, a ciento cincuenta pesetas unidad (150).

Bancos comedor tropa, a seiscientas pesetas unidad (600).

Banquetas para tropa, a ciento ochenta pesetas unidad (180).

Botellas para vino para tropa, a treinta y seis pesetas unidad (36).

Camas semiarticuladas para tropa, a mil ochocientas pesetas (1.800).

Cucharas para tropa, a veintiséis pesetas con sesenta céntimos unidad (26,60).

Cucharillas para tropa, a diecinueve pesetas con treinta céntimos unidad (19,30).

Ensaladeras grandes para tropa, a ciento treinta pesetas unidad (130).

Ensaladeras medianas para tropa, a ciento diez pesetas unidad (110).

Ensaladeras pequeñas para tropa, a noventa y cinco pesetas unidad (95).

Fuentes hondas grandes para tropa, a ochenta y cinco pesetas unidad (85).

Fuentes hondas pequeñas para tropa, a sesenta y seis pesetas unidad (66).

Fuentes llanas grandes para tropa, a ciento cincuenta y cinco pesetas unidad (155).

Fuentes llanas medianas para tropa, a setenta y cuatro pesetas unidad (74).

Fuentes llanas pequeñas, para tropa, a cuarenta y ocho pesetas unidad (48).

Mesas comedor para tropa, a dos mil doscientas pesetas unidad (2.200).

Jarras para tropa, a cuarenta y una pesetas unidad (41).

Mesitas cabecera cama para tropa, a seiscientos ochenta pesetas unidad (680).

Orinal cama cuña para tropa, a ciento setenta y cinco pesetas unidad (175).

Platos hondos para tropa, a veintiocho pesetas unidad (28).

Platos llanos para tropa, a veintiocho pesetas unidad (28).

Tazones desayuno para tropa, a diecinueve pesetas unidad (19).

Vasos para agua para tropa, a veintuna pesetas unidad (21).

Colchas (cubre-camas) para tropa, a ciento ochenta pesetas unidad (180).

Servilletas para tropa, a doce pesetas unidad (12).

Toallas baño para tropa, a noventa pesetas unidad (90).

Trajes enfermo para tropa, a quinientas pesetas unidad (500).

Delantales personal femenino, a ciento noventa pesetas unidad (190).

Monos azules trabajo, a doscientas pesetas unidad (200).

Decimotercera.—Tan pronto les sea comunicado a los adjudicatarios la adjudicación provisional, remitirán a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones un escandalo con el máximo detalle posible de los artículos que debe suministrar, pudiéndose solicitar de los mismos cuantas aclaraciones se estime conveniente.

Madrid, 25 de mayo de 1962.

Núm. 402

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 15-A/62

A las 11,30 horas del día 26 del presente mes de junio se celebrará suabasta en los locales de esta Junta (C/ Vitoria, núm. 63), para la adquisición de paja-piensos, con destino a las plazas de la Región que a continuación se indican y cantidades que a cada una se señalan para las atenciones del segundo semestre de 1962.

Burgos, 6.624,36 Qms.

Bilbao, 935,34 Qms.

Pamplona, 5.613,36 Qms.

San Sebastián, 3.883,81 Qms.

Santander, 1.407,76 Qms.

Vitoria, 93,65 Qms.

Las cantidades de paja a adquirir son a reserva de las modificaciones que pudieran hacerse por la Superioridad.

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones, en la Secretaría de esta Junta. Las ofertas se presentarán en cua-

druplicado ejemplar, reintegrado el original con 6 pesetas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 4 de junio de 1962.

Núm. 463

P. 1-1.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día veinticinco (25) del presente mes y a las diez treinta horas (10,30) se reunirá esta Junta para adquirir por el sistema de subasta, con licitación escrita 12.421,98 Qms. de paja para pienso, para entregar en el Almacén Regional de Intendencia de Ceuta.

Los precios límites que han de regir en la subasta serán dados a conocer en el acto de la misma.

A la oferta habrá de unirse, además de los documentos reglamentarios, una certificación expedida por el Estado Mayor de este Ejército, acreditativa de la buena conducta del licitador, y otra expedida por el Gobierno General de estas plazas de Soberanía, relativa a los antecedentes morales y político-sociales del mismo. Cuando la oferta sea formulada por representante o apoderado, las referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a éstos como a las firmas representadas.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 2 de junio de 1962.

Núm. 464

P. 1-1.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Expediente de compra núm. 3/62-A

Admitense ofertas de víveres de fácil conservación, carbón y leña, hasta las trece horas del día 27 del actual, para consumo Hospital Militar esta plaza durante tercer trimestre presente año. Informe, Secretaría esta Junta, s/ta Comandancia Militar plaza.

Santiago de Compostela, 4 de junio de 1962.

Núm. 465

P. 1-1.

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO. COMISION DE COMPRAS

Expediente núm. 62-A/13

Esta Jefatura de Transmisiones del Ejército ha sido autorizada para adquirir por concierto directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas, el siguiente material

30 megáfonos portátiles transistorizados.

Se admiten ofertas-proposiciones para tomar parte en esta licitación hasta las diez horas del día 20 del presente mes de junio del corriente año de 1962.

Estas ofertas-proposiciones deberán entregarse al Coronel Jefe del Detall de la citada Jefatura de Transmisiones en sobre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente denominación: «Para tomar parte en el suministro del material que comprende el expediente núm. 62-A/13», dirigido a nombre del Excmo. Sr. General Presidente de la Comisión de compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, calle de Amaniel, núm. 39, Madrid.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la Oficina del Jefe del Detall para ser examinados detenidamente por los oferentes todos los días laborables, de 10 a 13 horas, en la calle de Amaniel, número 39, Madrid.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1962.

Núm. 467

P. 1-1.

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Para adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de gestión directa, artículos de difícil conservación, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 27 del próximo mes de junio. Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 29 de mayo de 1962.

Núm. 466

P. 1-1.

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO. COMISION DE COMPRAS

Expediente núm. 62-A/2

Anuncio de concurso

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por concurso del siguiente material:

Lote núm. 1.—Diez multímetros de 1.000 ohms/vol., y diez voltímetros electrónicos de alta impedancia.

Lote núm. 2.—Diez comprobadores universales de válvulas y diez Signal Tracer y polímetro electrónico.

Lote núm. 3.—Diez generadores de señales R. F.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (Amaniel, número 40), Madrid, a las diez treinta horas del día 4 del próximo mes de julio, ante la Junta de Concurso reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de pro-

posición por los que se ha de regir el concurso estarán a disposición de los señores licitadores en la oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (Amaniel, núm. 39, Madrid), todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Este concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de fecha 10 de enero de 1931 (D. O. número 12), así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

El modelo de proposición se publica a continuación y el importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad (reséñese este documento), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítase cualquiera de los publicados en el «B. O. del Estado», DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, «B. O. de la Provincia», y en los periódicos «Ya» y «Ascázar», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas (en letra), con un total de (en letra) pesetas.

3.º Que al pliego-proposición se une el resguardo de fianza de la Caja General de Depósitos, que hace un total de (en letra) pesetas, correspondiente a la garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 (D. O. número 15, de 1941), y Decreto del Ejército de 24 de julio de 1942 (D. O. núm. 175), en porcentaje mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones legales.

4.º Acompañarán a las proposiciones catálogos o folletos con fotografías y características técnicas de los aparatos de medida objeto de este concurso.

5.º Asimismo indicarán el plazo en que se comprometen a efectuar la entrega y cuantas observaciones se consideren convenientes para la mejor comprensión y claridad de los que ofrecen.

(Fecha y firma.)

Al pie: Excmo. Sr. Presidente de la Junta de concurso de la Jefatura de Transmisiones del Ejército. — Amaniel, 39, Madrid.

NOTA.—Se presentarán dos sobres, uno de ellos conteniendo la proposición y el resguardo de la fianza, y el otro la documentación, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el ofertante.

Madrid, 4 de junio de 1962.

Núm. 468

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGIÓN MILITAR

Expediente núm. 14-A/62

A las 10,30 horas del día 26 del presente mes de junio se celebrará su-

hasta en los locales de esta Junta (C/ Vitoria, núm. 63), para la adquisición de leña ranchos y hornos, con destino a las plazas de la Región que a continuación se indican y cantidades que a cada uno se señalan para atenciones del segundo semestre de 1962.

Burgos, 11.905,44 Qms. de leña ranchos y 4.946,70 Qms. de leña hornos.

Bilbao, 3.672,84 Qms. de leña ranchos y 1.483,93 Qms. de leña hornos.

Logroño, 257,31 Qms. de leña ranchos.

Pamplona, 10.088,55 Qms. de leña ranchos y 1.328,60 Qms. de leña hornos.

San Sebastián, 741 Qms. de leña ranchos.

Santander, 114,12 Qms. de leña ranchos.

Vitoria, 2.780,64 Qms. de leña ranchos y 299,31 Qms. de leña hornos.

Las cantidades de leña a adquirir son a reserva de las modificaciones que puedan hacerse por la Superioridad.

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de los organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones, en la Secretaría de esta Junta.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, reintegrado el original con 6 pesetas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 4 de junio de 1962.

Núm. 462

P. 1—1.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,60 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Y Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

PARTICULARES (semestre)

| | |
|--|----------------|
| Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> | 72,50 pesetas. |
| Al DIARIO OFICIAL | 60,00 " |
| A la <i>Colección Legislativa</i> | 12,50 " |

| | |
|--|-----------------|
| Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> | 145,00 pesetas. |
| Al DIARIO OFICIAL | 120,00 " |
| A la <i>Colección Legislativa</i> | 25,00 " |

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|--|---------------|
| Número del DIARIO OFICIAL del día | 1,00 pesetas. |
| Número del DIARIO OFICIAL atrasado | 2,00 " |
| <i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas | 2,00 " |

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente la línea 20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guineas y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.